

Marcha por

Un compañero, Rodrigo Vázquez, ha sido sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante un año y el destierro a 1200 km de su lugar de trabajo y domicilio por el simple hecho de terminar un escrito dirigido a su jefe administrativo con la siguiente frase:

“...Ya que le falta vergüenza, si, al menos tuviera capacidad no sucederían estas cosas”.

¡Era verdad lo que nuestro compañero decía!

Aquél jefe carecía de vergüenza y era descaradamente incapaz de sacar adelante la tarea administrativa que tenía encargada y respetar los derechos fundamentales de los trabajadores de su oficina.

Ahora, una sentencia del Tribunal Constitucional

-del que nosotros no dudamos en decir

que carece del mínimo pudor intelectual y capacidad profesional-pretende dar cobertura a esta desmedida sanción.

¡Pretende amparar esta injusticia!

¡Pretende legitimar este atropello a la libertad!

¡Pretende cubrir con un manto de impunidad este acto de autoritarismo y represión!

De este modo pretenden mutilar la voz de la verdad, la voz libre, con sentencias.

Pretenden taparnos los ojos con papeles judiciales

para que no veamos las injusticias que ocurren a nuestro alrededor.

Pretenden ahogar nuestras libertades con trucos de toga.

Pretenden silenciarnos con amenazas.

Pretenden callarnos ... pero no lo lograrán.

¡No callaremos!.

¡Gritaremos hasta dónde haga falta!

¡Hasta quedar roncos!

¡Con todas nuestras fuerzas!

¡Libertad! ¡Libertad!

¡Libertad de expresión!



La Campana

semanario de información y pensamiento anarquista

Segunda Época
Dosier número 28

14 de Agosto de
2.000

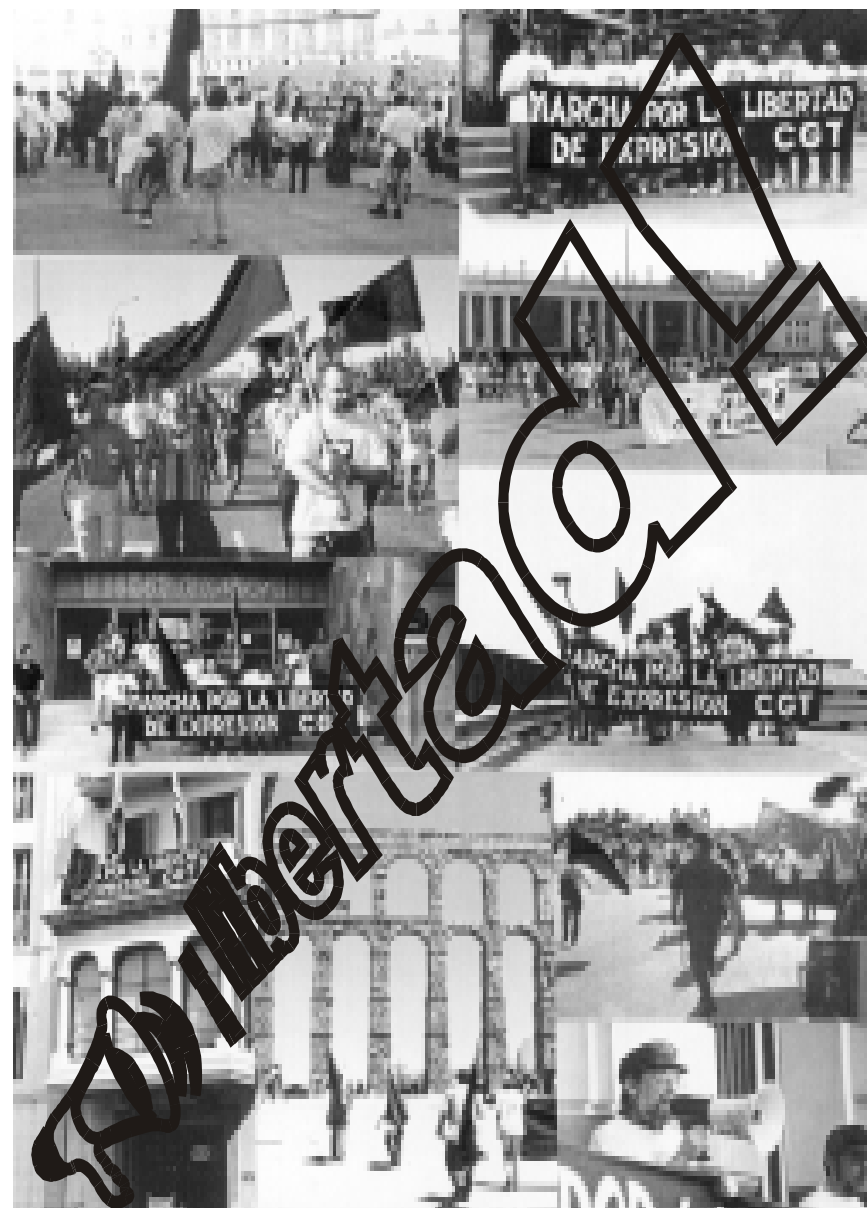
La Campana

semanario de información y pensamiento anarquista

Edita Escuela Errico Malatesta. Sindicato Único de Trabajadores "Solidaridad Obrera". Pontevedra

IIª Época. Dosier nº 28 // 14.08.2000

Apartado 97. (36080) Pontevedra



VOCES INSUMISAS
- VII -

**MARCHA POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN**

**IIª Época - 7º Semestre
Verano del 2000**

CARTA A LOS LECTORES

Esta Voz Insumisa es la Crónica de la Marcha por la Libertad de expresión, llevada a cabo por militantes anarcosindicalistas de la CGT. Representa el memorial de una confrontación, sindical y libertaria, contra una injusticia y una mordaza que tratan de imponerse. Contra una persecución indigna (la que soporta Rodrigo Vázquez), y contra una intimidación (la que desde enero de 2000, por sentencia del Tribunal Constitucional, amenaza este país). Los lectores habituales de **La Campana** conocen bien los antecedentes de esta Marcha por la Libertad de expresión:

En diciembre de 1991 Rodrigo Vázquez Arias, trabajador en la Jefatura Provincial de Tráfico en Pontevedra y militante de la CGT, salía al paso de un Jefe Provincial, incapaz de organizar la tarea diaria y de respetar los derechos esenciales de los trabajadores, con un escrito que remataba con la frase: “Ya que le falta vergüenza si, al menos, tuviera capacidad no sucederían estas cosas”. Tres meses después, se le abre a Rodrigo un expediente disciplinario que termina con una sanción de suspensión de funciones (empleo y sueldo) por un año. Cinco años tardará el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en confirmar la sentencia (ver Editorial de **La Campana**, nº 30, del 21.10.1996, “Las otras sanciones de Tráfico”). Recurrida esta resolución en amparo ante el Tribunal Constitucional, este organismo, en enero de 2000, a nueve años de los hechos, desestima el amparo [ver Editorial de **La Campana**, nº 131, del 07.02.2000, ¡Vergüenza!, y Dossier nº 25, del 27.03.2000, “De los usos sociales del habla y castigo”], lo que provoca la movilización anarcosindicalista y, por tanto, la convocatoria de la Marcha por la Libertad de Expresión [ver Editorial de **La Campana** “Marcha por la libertad” en el nº 144, del 05.06.2000, y artículo de Rodrigo Vázquez, “El ejercicio de la solidaridad”, en ese mismo número y fecha].

Coincidiendo con la Marcha, la Administración, al amparo de lo dictado por el Tribunal Constitucional, ha perpetrado contra Rodrigo una nueva fechoría (por supuesto también ilegítima), imponiéndole el destierro a 1200 km de su casa, de su familia.

Hasta aquí los hechos escuetos que podrán seguirse en esta colectiva Voz Insumisa de **La Campana**. Sin detenernos excesivamente en la peripecia judicial o en los argumentos jurídicos (quien desee más información en este sentido, puede pedirla directamente a la CGT de Pontevedra o a **La Campana**), abordaremos la movilización sindical.

Como siempre, trataremos de huir de la crónica auto-complaciente, aunque es de justicia reconocer que Rodrigo y todos los compañeros que con él han llevado a cabo esta movilización merecen que su labor sea apreciada y destacado su tesón insumiso. Por otra parte, es previsible que tal reconocimiento resulte imprescindible para mantener vigorosa la lucha empeñada. Sin embargo, lo que más pesa en nuestro ánimo es que este documento sirva para la reflexión, teorización y formación de nuevos y viejos libertarios y no, meramente, para la autoexaltación. A ello, nos ayudará la evidencia de no haber logrado todavía arrebatar a nuestro compañero del destierro impuesto y de no haber evitado aún que la espada empuñada por el Tribunal Constitucional siga pendiendo sobre la libertad de todos. Pero, tal y como decíamos en el especial dedicado a Frigals, “en esta lucha todos hemos aprendido mucho. Tanto más, cuanto mayor ha sido

La Campana

semanario de información y pensamiento anarquista

Editado por la Escuela ERRICO MALATESTA, fundada en el seno del Sindicato Único de Trabajadores "SOLIDARIDAD OBRERA" de Pontevedra.

Este es el Dossier núm. 28 de su Segunda Época y se imprime el 14 de Agosto de 2000. [D.L. PO-433-95]

Redacción: C/ Pasantería, 1-3ª planta. (36002) Pontevedra
Teléfono: 986-86.31.44. Fax: 986-89.63.64
E-mail: lacampana@jet.es

Correspondencia: Apartado 97. (36080) PONTEVEDRA.
P.V.P.: 250 ptas.

En este Dossier:

Carta a los lectores. **Pág. 2**

Editorial. **Pág. 3**

¡Un largo camino!. **Págs. 4, 5 y 6**

Incesante injusticia, mediante el derecho
..... **Págs. 7, 8 y 9**

La Ley y el Sindicato.
..... **Págs. 10 y 11**

Organización de la “Marcha”. .
..... **Pág. 12**

Pontevedra-Estrasburgo, día a día. **Págs. 13 a 18**

Al Tribunal Constitucional ..
..... **Pág. 19**

¡Aquí estamos. Nosotros no
callamos!. **Págs. 19 y 20**

De los usos sociales del habla
y castigo. **Págs. 21 a 23**

La web de la marcha. . **Pág. 23**



la implicación directa y el esfuerzo solidario aportado a la lucha”. En fin, ¡hagamos lo posible para que las nuevas contiendas que sin duda se avecinan, las podamos afrontar con más sabiduría y no menos esforzadamente! Porque ya el saber que ahora dominamos nos advierte, que el camino para alcanzar la libertad y poner fin al sometimiento de los más a unos pocos, no es el camino fácil, sino el empinado y arduo, ya emprendido por muchos compañeros que se van dejando la piel en el zarzal.

La Campana

La Campana dossier núm. 28 // 14.08.2000

connotación de pretensión injuriosa que pudieran achacarle.

El análisis de la frase usada para castigar a Rodrigo, señala que la coordinación establecida mediante la locución “ya que” (por medio del elemento anafórico presente en “ya”) remite a una situación que los “usos sociales” describen como la típica en que se puede constatar que uno de los intervinientes ha carecido del rubor de la vergüenza en medio de unos hechos determinados.

No se puede desconocer el residuo de carga de insulto que pudiera quedarle a “falta de vergüenza” (fue este residuo lo que le condujo al Juzgador al evidente desvarío en que cae la Sentencia al justificar, mediante los supuestos, y mal establecidos, usos sociales de una expresión, un castigo nada desdeñable) debido a su asociación con las frases de modalidad de insulto, pero la frase estudiada tanto por su modalidad de decir, como por los elementos de función sintáctica que determinan de manera precisa su campo de situación impiden que este residuo desvirtúe su acción primera que era dar cuenta de unos hechos determinados con los elementos concomitantes que le acompañan, aunque esta acción de dar cuenta pueda resultar a otro observador no muy precisa ni del todo exacta.

Por otra parte el erróneo análisis gramatical en que cae la Sentencia, esconde algo que está muy vivo en los usos del lenguaje, que es establecer una cierta relación entre la pérdida de la elemental capacidad de ruborizarse cuando se cometen errores o faltas en el ejercicio de la Autoridad y una cierta facilidad en dejarse llevar por las pasiones de la ira. Esta situación está recogida muchas veces en el uso social cuando, cayendo en el simplismo fácil, se oye decir que “todos los políticos son unos sinvergüenzas”, etc.

Parece que hay algo que conecta de una manera muy profunda el puro ejercicio de mando y la represión de los sentimientos de pudor y vergüenza. Por desgracia esta represión del pudor que pudieran practicar las autoridades parece acompañarse de ciertas pasiones de la ira dirigidas hacia los inferiores que no manifiestan suficiente devoción. Y es en muchos de estos casos en los que interviene la Justicia, por medio de la racionalización, purificación y canalización de la ira. Así se producen expedientes administrativos que desembocan en la intervención de los Tribunales que hacen que la Ley de la Justicia se vuelva Ley de la Venganza de la Autoridad.

En el caso de Rodrigo son bien palpables las huellas de la venganza que se practicó contra él (empezando por aquello que nos recordó F. Kafka, cuando decía que en la Ley, el procedimiento, ya era una condena de hecho) si consideramos que el primer instructor del expediente pidió un castigo menor (un mes de suspensión de empleo y sueldo), pero la Autoridad de quien dependía la decisión última parece que tenía una sed mayor de castigo y aumentó la pena hasta un año, que además comportaba otras penalidades añadidas.

Volviendo a la cuestión de la fetichista libertad de expresión, que tanto llena de emoción y de fe a los creyentes en el Régimen, incluidos, cómo no, los Jueces, ¡cómo se olvidan de la gramática de la lengua en que hablan cuando se trata de hacer lo que está mandado!, ¡cómo no castigar a Rodrigo!: no era Rodrigo uno de los personajes que podría dar relumbré a su llamada libertad de expresión, al contrario eran sus, más o menos afortunadas, acciones demasiado sospechosas para el Régimen para que no se consumara la Ley de la Venganza.

La Campana Gramatical

la web de la “marcha”

LA MARCHA EMPEZÓ EN Valladolid...

Fue esta la primera ciudad desde la que subimos páginas a la red. Hasta llegar aquí habíamos ido recopilando fotos de todos los actos y, anteriormente a la salida, teníamos preparado un sitio web, con lugar para alojar las páginas de la marcha y dos listas de distribución de correo electrónico: una para enviar información a la prensa y otra para mantener informados a todos los compañeros de la CGT.

En Valladolid, y gracias a la dedicación de los compañeros de esa localidad (que pusieron a nuestro alcance un ordenador con conexión a internet y su tiempo hasta las tres de la mañana en que acabamos el trabajo), se subieron las páginas correspondientes a los actos en Pontevedra, Vigo, Madrid, Segovia y Valladolid. El trabajo fue laborioso: seleccionar entre más de 100 fotografías la media docena que se publicó ese día en la red, escribir los textos de las páginas, los correos electrónicos para las listas de distribución y subirlo todo a la red. Así sería también todos los demás días que fue posible hacerlo.

El día 16 se subieron las páginas correspondientes a Palencia y Burgos desde la casa de unos compañeros de esta última localidad, que pusieron a nuestra disposición ordenador, conocimientos y un lugar donde dormir.

Al día siguiente la página se subió antes de comer, aquí se trataba de publicar solo los actos de esa misma mañana en Miranda de Ebro y una organización local (INCIDE) puso su ordenador y local a nuestra disposición para poder acceder a internet.

Los compañeros de Zaragoza también pusieron sus ordenadores a nuestra disposición y allí se elaboraron las páginas de Huesca y Zaragoza, pero no se pudieron publicar al fallar la conexión a la red. Lo hicimos al día siguiente desde los locales de CGT en Valencia, junto con las correspondientes a los actos de Teruel y Valencia.

La siguiente etapa fue Castellón-Reus-Tarragona y allí tampoco pudimos publicar las páginas debido a lo apretado del programa de ese día. Se publicaron junto a las correspondientes a Barcelona en esta última localidad. Allí también usamos un ordenador del local del sindicato en Via Laietana, que sería el último lugar desde el que se subieron páginas en la marcha. El resto de las páginas del sitio web (Igualada, Girona, Toulouse y Estrasburgo) se configuraron y publicaron al volver a Vigo.

Las páginas se pueden visitar en la dirección:
<http://members.es.tripod.de/durruti/portada1.html>

Por último aprovecho para agradecer la solidaridad de todos/as los/as compañeros/as de esta casa que de alguna manera han colaborado en hacer posible esta experiencia nueva para nosotros: informar en tiempo real y a través de internet de unos actos en los que estábamos participando y que han supuesto la utilización de un ordenador portátil, una cámara web, nueve ordenadores en distintas localidades y la paciencia de compañeros y compañeras en todas las localidades por donde fuimos pasando.

Ignacio Rivero

que “le falta vergüenza”, expresión que según los usos sociales se estima como injuriosa para cualquier persona. Sin que esta valoración, de otra parte, guarde relación alguna con los hechos o circunstancias que fueron objeto de la crítica del recurrente, por lo que resulta, además, totalmente innecesaria a tal propósito» (Fundamentos Jurídicos de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de Enero de 2000. Apartado 8, líneas 1-10).

Hasta aquí las justificaciones que suelta la Sentencia con sus “usos sociales”, “las valoraciones personales” y las estimaciones de lo que es injuria. Pasemos a analizar todos estos elementos que permiten a la Sentencia imponer al reo unas penalidades tan gravosas.

A) De la estimación a partir de los “usos sociales”

La estimación de lo que hace una frase (o expresión) a partir de los usos sociales, es decir, a partir de su aparición en una producción de habla (eventualmente puesta por escrito) solo puede hacerse mediante el establecimiento de la modalidad de frase producida (Pragmática), el análisis de las relaciones sintácticas (Sintaxis) y la determinación de los campos de situación de la frase, en donde podrán considerarse las cuestiones semánticas o de significado pertinentes a cada situación; de tal forma que cualquiera dictamen acerca de la condición más o menos injuriosa de una expresión no puede desentenderse de las leyes de la Gramática de la lengua que permitió producir la frase cuyo sentido se busca estimar, por el contrario es el preciso análisis de la frase, teniendo en cuenta todos los diversos implementos gramaticales que la forman, lo que permitiría concluir lo que pudiera haber de injurioso en ella.

No cabe la posibilidad de que se establezca el sentido de una expresión al estilo “manu militari” diciendo que la expresión es injuriosa para cualquier persona.

B) De la eliminación de la coordinada temporal “ya que”

No solo la Sentencia se justifica por medio de una lógica “manu militari”, sino que elimina sin que le tiemble la mano la partícula “ya que” que remitiría la expresión imputada a su campo de situación que está determinado por las frases anteriores, en donde se describen unos hechos que permiten constatar como uno de los intervinientes no parece padecer el rubor de la vergüenza. No puede olvidarse que una locución subordinativa del tipo “ya que”, sin apenas alteración del sentido, consiente que se la cambie por “en vista de que”, “puesto que”, lo cual nos indica que la frase toma como campo de su situación el que fijan las frases que narran los acontecimientos del día 28 de Noviembre, y la falta de vergüenza remite a un hecho relativo a esos acontecimientos.

C) Análisis del sentido de la frase y la cuestión de la estimación injuriosa

Una frase como “le falta vergüenza” es de las frases de la modalidad del tipo de decir, que se realizan en el habla mediante un esquema entonativo típico (en la escritura esta entonación no se señala mediante ningún signo especial como no sean los puntos o las comas de final de frase), en cambio las frases de la modalidad del tipo de insulto (es decir las propiamente injuriosas), se realizan mediante una elevación tonal más pronunciada, al tiempo que se hace un corte silábico (en la ortografía se señala esta modulación mediante los signos de admiración, pero se omite

cualquier signo que señale el corte silábico). Podríamos escribir una frase de insulto, de una forma un poco más fiel a su pronunciación así:

$$\left[\begin{array}{c} \text{Sin} \\ \text{ver} \text{---} \text{gü} \text{---} \text{en} \text{---} \text{za} \end{array} \right] \quad \left[\begin{array}{c} \text{Fal} \\ \text{to} \text{ de} \text{ver} \text{---} \text{gü} \text{---} \text{en} \text{---} \text{za} \end{array} \right]$$

en donde la propia entonación busca saltar contra el interlocutor (conviene no olvidar la etimología de insultar).

En cambio una frase de decir, pretende determinar las circunstancias, sucesos, hechos o elementos reseñables que se puedan presentar. Es precisamente por la variedad de situaciones que se describen mediante frases de decir que debemos distinguir entre predicaciones del estilo “el mandamás de la oficina es un sinvergüenza”, en donde la nota definitoria de “sinvergüenza” se establece de una manera genérica, de otras cuyo campo de situación está bien determinado por los diversos implementos de que dispone la gramática de una lengua (deixis, anáfora, subordinación semántica, etc.). Así en relación a la huelga del 28 de Noviembre de 1991, los sucesos acaecidos pueden narrarse con más o menos precisión, pero sea como sea, cabe describir el comportamiento de la autoridad de una oficina, que a sabiendas de que un funcionario está en huelga (había sido informado directamente de esa situación), le conminó mediante oficio para que explique qué había hecho ese día, y cabe concluir que, en vista de los hechos, esa acción de requerimiento se realizó sin que ningún mecanismo de pudor o de vergüenza lo hubiera impedido. Efectivamente se trata de una predicación aplicable a ese preciso trance, sin que se esté autorizado para concluir que sea un sinvergüenza (es decir, algo predicable para cualesquiera actos en los que intervenga). Baste recordar que el “uso social” reconoce esta precisión cuando formula quejas del tipo: “porque maté un gato, ahora me llaman matagatos”, ya que se sabe que no hay fundamento alguno para pasar de la frase “Juan mató el gato de la vecina” a la predicación genérica “Juan es un matagatos”, o también “Ya que me faltó vergüenza el 29 de Noviembre no por ello me falta vergüenza en otros casos”.

Recordemos, además, el carácter ambiguo de la cuestión de la falta de vergüenza, así por ejemplo puede ser presentada como un bien muy apreciable: véanse las frases del tipo ¡no tengas vergüenza! ¡recita esos versos! (fórmulas muy usadas en Pedagogía), que además son frases de la modalidad de ordenar. E incluso en frases de la modalidad de decir, como por ejemplo: “Ya que le falta vergüenza, llegará a ser un gran actor”.

Nada autoriza a decir que el “le falta vergüenza” se estima por su uso social injurioso; por el contrario el campo de situación de la frase determina lo que de injurioso pudiera quedar en “le falta vergüenza”, llegando incluso a reconocerse casos en que la propia expresión pierde cualquier



EDITORIAL

Este número especial de **La Campana**, coincide con un momento excepcional de nuestro semanario: el final de una serie, la VI, y la participación de todos los *campaneros* en los actos de solidaridad con el compañero Rodrigo Vázquez y la Marcha por la Libertad de expresión. Esta VII Voz Insumisa -la de Rodrigo Vázquez Arias y la de todos aquellos que a lo largo y ancho de nueve años (y aún desde antes) participaron de su tenaz enfrentamiento contra toda injusticia-, no da cuenta del fin de una confrontación, que necesariamente habrá de continuar. Más bien representa la culminación de un episodio en el que, quizás por vez primera, unos militantes anarcosindicalistas -entre ellos todos los que hacemos **La Campana**- y una organización, la CGT, desafiaron y se enfrentaron, colectiva y abiertamente, ejerciendo la acción sindical y desde ella, a la más alta representación del poder del estado: el Tribunal Constitucional (TC). Es pues la Crónica de una experiencia extraordinaria, en la que destacan unos sucesos que, en su conjunto y en cada episodio aislado, pudieran representar un hito relevante en la más reciente lucha social y sindical de este país.

Los protagonistas decidieron su movilización tras caer en la cuenta de la amenaza que se cierne sobre todos los militantes sociales y agentes reivindicativos si esta sentencia del TC llega a consolidarse. Concluyeron que por la vía abierta por el veredicto del TC se regresa precipitadamente al régimen de dictadura, dando por *legales* y otorgando la impunidad -amparo- al despotismo contra quienes, como Rodrigo, osan hablar con libertad y combatir los desvaríos de un orden social y político esencialmente desigual y opresivo. El infame destierro de Rodrigo señala bien a las claras el inmediato futuro que puede esperarse si ahora callamos y no reaccionamos.

No se trata del repudio a un particular “fallo injusto”. Ni siquiera de ir contra unos jueces concretos, especialmente torpes, profesionalmente mediocres, más inclinados a amparar a los que reputan como autoridad que a quienes, en su fueron más íntimo, estiman como servidores, poco menos que siervos. Estas situaciones ocurren todos los días sin grave quebranto del *orden*, ya que socialmente se asume también que los jueces, en tanto que “personas”, son falibles (incluso, especialmente falibles) y dados al entendimiento con sus iguales -los del cuerpo, caciques, ricos, autoridades, etc.-, en detrimento de su profesionalidad. De hecho, no faltan ocasiones en que jueces nos sorprenden con extravagancias que, aunque no dejen de hacer daño, no pasan de ser meras anécdotas en el repleto libro de la estupidez o la mezquindad humanas. Pero no es este el tipo de sentencia al que nos enfrentamos. Se trata de un decisión del TC que sienta jurisprudencia y doctrina constitucional. Peor aún, pretende instaurar la argucia como uno de los modos legítimos del argumento jurídico y, con ello, construir una justicia, un aparato de justicia, para cada ocasión, aplicable en cada caso a quien se quiere castigar (el pobre, el inmigrante, el rebelde, el Rodrigo ...) o a quien se quiere absolver (la buena gente de orden, los suyos...).

De la movilizadora y lúcida esperanza nace esta Crónica. Lúcida y movilizadora, porque es seguro que finalmente la arbitrariedad y el autoritarismo perderán la partida. Ya la han perdido ellos y nosotros ganado, desde el mismo momento en que alguien se ha alzado contra su régimen y se ha puesto en Marcha contra el vocerío leguleyo, violento y amenazador, judicial y represivo. Si esto es así, se debe a que es la confrontación misma, la insurgencia, la que con su permanente ser y estar construye, año a año, generación a generación, un *andamiaje solidario* capaz de trastocar, una y otra vez, el ignominioso futuro a que abocaría su poder.

Ese andamiaje solidario que Rodrigo nos ha recordado puede hacer temblar la imperial Roma, es “un andamiaje hecho con pasión por la libertad, con odio al abuso, con amor a lo humano ... tantas veces derribado como vuelto a poner en pie; a veces fuerte, otras -como ahora- debilitado ... pero al que, aprendiendo de tantos errores y, también, de tantas hermosas lecciones recibidas, terminaremos por darle la necesaria consistencia”.

Señalaba Rodrigo que si Roma tembló cuando el esclavo Espartaco gritó ¡No! se debió a que su orden imperial se erguía sobre el espectáculo de la muerte y el aplastamiento de millones de seres humanos cuyo No, solidario al de Espartaco, ya estaba gritándose en todo el orbe imperial. El pedagogo, el minero, el herrero, desertaron de Roma al comprender que el grito libertario de Espartaco era el mismo que pugnaba cada día por salir de sus propios labios, aunque se les abortase en la garganta por los mil y un detalles, ignorancias o fórmulas de consuelo y entrega que conforman la resignación cotidiana.

Durante 12 días unos cuantos anarcosindicalistas ejercieron su libertad, cuando ese TC y ese Estado intentaron arrebatarla o tutelarla. Y esto fue lo más notable. No sólo la solidaridad para con el compañero, que también y por encima de todo. No sólo la denuncia de un atropello administrativo y judicial, que también y con especial énfasis. No sólo la alerta general ante la amenaza que se cierne sobre la libertad de todos, que por supuesto, sino que, además, se negaron, nos negamos, a permanecer en silencio y medir las palabras, cuando ya el alto Tribunal había legitimado la mordaza y la coerción para todo aquél que osase hablar libremente bajo su régimen.

¡UN LARGO CAMINO!

La Marcha por la Libertad de Expresión, organizada por militantes anarcosindicalistas de la CGT, recorrió en este mes de junio 18 ciudades, desde Pontevedra y Vigo a Girona y, desde allí hasta Estrasburgo (Francia). A lo largo de 12 días esos militantes expresaron su solidaridad para con un compañero, injusta y desmedidamente castigado, y su decisión de combatir el intento del Tribunal Constitucional de cercenar la libertad de expresión y establecer un régimen amenazador.

Los manifestantes se enfundaron en los versos libertarios de Quevedo. En la camiseta diseñada para la ocasión, sobre la espalda, podía leerse: *No he de callar, por más que con el dedo silencio avises o amenaces miedo*. En el pecho: un dibujo y unas letras, significaban que aquellos a los que se intentaba amordazar, gritaban pese a todo ¡¡Libertad de expresión!! Y ese grito lo renovarían cada día, a lo largo de la Marcha desde Pontevedra a Estrasburgo.

A partir de Valladolid y Palencia, los manifestantes, explicaban a través del megáfono, en párrafos más o menos cortos, la necesidad de su protesta. Resumimos algunos de esos párrafos, siguiendo el hilo argumental:



“Esta Marcha por la Libertad de expresión se alza contra la decisión de un Tribunal Constitucional que pretende mutilar nuestra voz y cercenar nuestras libertades ...

que pretende legitimar una sanción desmedida contra nuestro compañero Rodrigo Vázquez, por el simple hecho de decir la verdad, de señalar la incompetencia autoritaria y la falta de vergüenza de un jefe local, que pretendía humillarle y someterle.

Con esa simple excusa castigaron a Rodrigo suspendiéndole de empleo y sueldo por un año y, ahora, condenándolo al destierro a 1200 km de su casa.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional no sólo castiga, con indignante violencia, a nuestro compañero.

No sólo amenaza al sindicato del que nuestro compañero es representante.

¡Somos todos los amenazados!

¡Somos todos los señalados por el dedo autoritario y el tribunal injusto!

¡Los que vamos en esta marcha y los que nos oís desde las aceras!

Pretenden silenciarnos y silenciaros con amenazas.

Pretenden callarnos y enmudeceros con trucos de toga.

Pero no lo lograrán.

Desde esta sentencia vivimos bajo un régimen de amenaza,

bajo la tiranía de silencios avisados,

bajo la infame y selectiva venganza del poderoso.

Los unos, elegidos para ser castigados. Los otros, elegidos para vivir temerosos.

A este tribunal, al que no dudamos en decir que le faltó la vergüenza que le frenase dictar tal sentencia, le negamos la palabra.

Le negamos poseer la última palabra.

La última palabra la tiene, como siempre, la solidaridad con el compañero.

La última palabra la tienen, como siempre, la justicia y libertad.

A ellas nunca renunciamos en favor de ningún tribunal.

Aquí estamos. Nosotros no callamos.

Nuestra libertad no está en venta.

No está en la lonja de ningún mercado.

No renunciamos a ella.

Al contrario. La ejercemos. La ejercemos andando ... marchando ... gritando ... ¡Libertad! ¡Libertad!

¡Unid vuestra voz a nuestra voz, vuestro grito a nuestro grito,

vuestra demanda a nuestra demanda,

vuestra marcha a nuestra marcha por la libertad ...

Iniciamos esta Marcha en Pontevedra y llegaremos con ella a Estrasburgo,

hasta el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, hasta dónde haga falta,

para que todos nos reconozcan y se reconozcan en esta libertad, que ya estamos ejercitando.

En esta libertad que a nadie autorizamos nos la arrebatase o tutelase.

DE LOS “USOS SOCIALES” DEL HABLA Y CASTIGO

Artículo que se incluyó en el Dosier número 25 y que se publicó conjuntamente con el número 137 de La Campana, el 27 de marzo de 2.000

El actual Régimen, la democracia progresada, tiene en lo que llama libertad de expresión uno de los oropeles de los que más presume, y si bien cuando se pregunta uno en qué consiste tal cosa como ésa, se descubre que no se sabe a ciencia cierta de que se está hablando; en cambio nos basta un análisis de las formas de especulación económica que tienen por materia prima la ci-

tada libertad (desarrollo enloquecido de los medios de formación de masas con sus imagerías totalitarias de lo mediático y la red informática universal) para descubrir la imperiosa necesidad que tiene este Régimen de someter el habla de la gente, de someter la lengua viva (a la que le cabe siempre la posibilidad de volverse contra el poder y el dinero). Ahora bien, para que el habla pueda reducirse a dinero, y así convertirse en libertad de expresión (es

decir, hacerse un producto que se ofrezca en los medios) es obligado que deje de ser una amenaza para el Régimen.

Encontramos en ese campo de la producción de libertad de expresión que consiste en los programas de televisión, secciones de periódicos, etc. (fabricados a base de comedias, chistes, insultos o groserías), uno de los ejemplos más evidentes de ese proceso de reducción del habla (y con ello la vida) a dinero.

También podemos constatar igual fenómeno cuando consideramos la producción más “seria” de los “media”: sus informativos o sus páginas de información. En este campo los gruesos titulares (o las urgentes primicias) son espectaculares terrores, crímenes infames o denuncias (por supuesto de maldad de algún creyente en el Régimen, que sirve para esconder la evidencia de la falsedad y corrupción del propio Régimen) que permiten lucrativos negocios a los órganos de la libertad de expresión.

La soberbia y exaltación con que se presume de la citada libertad (esa cosa de expresarse como individuo, tal como está mandado por los órganos de formación de los individuos) merece contraponerse a la noticia que nos ha llegado acerca del fuerte castigo que recibió nuestro amigo Rodrigo Vázquez por causa de decir al Jefe de su oficina (en medio de los avatares de una lucha sindical, con bastante desorganización administrativa y a requerimiento de la Autoridad) que “ya que le falta vergüenza, si, al menos, tuviera capacidad no sucederían estas cosas”.

Esta frase (tampoco los avatares de la huelga o la torpeza del Jefe) no sirvió para la producción de noticias que diera lustre a los medios de formación de masas, y en cambio sirvió para que se justificaran las penalidades que padeció Rodrigo.

Efectivamente, aunque era representante sindical, pagó por esta frase con un año de suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de su puesto de trabajo (puede que, incluso, llegue a pasar a una situación de excedencia forzosa) y con un largo viacrucis administrativo-judicial que va para nueve años y cuya última estación conocida acaeció el pasado mes de Enero cuando el Tribunal Constitucional le negó su amparo y bendijo la justeza del castigo que le habían impuesto. Así, en medio de tanta adoración por lo que llaman libertad de expresión, la Justicia del Régimen castiga con saña a quien ha escrito una frase como la citada.

Reproduzcamos las justificaciones que encontró la Justicia del Régimen para castigar a Rodrigo:

«Ahora bien, si se atiende a la frase final del escrito del recurrente en respuesta al requerimiento de su superior jerárquico (“Ya que le falta vergüenza, si, al menos, tuviera capacidad no sucederían estas cosas”), la conclusión a la que ha de llegarse ha de ser distinta a la anterior.

En efecto, en el contexto de la frase que aquí consideramos, la valoración personal sobre la capacidad se halla unida a la vertida en primer lugar manifestando



sociedad LIBRE, por la dignidad del ser humano, de modo que los continuos conflictos laborales en los que nos vemos inmersos todos los días, no nos hacen perder la perspectiva de lo que somos ni de lo que queremos ser. En este apartado sí que es obligado mencionar que si la motivación principal de la marcha era protestar contra la doctrina, emanada desde el Tribunal Constitucional, restrictiva con la libertad de expresión, el hecho de que haya una primera víctima de esa jurisprudencia, el compañero Rodrigo, en ocasiones ha difuminado nuestro mensaje principal, que LAS VÍCTIMAS SOMOS TODOS/AS. El árbol no ha dejado que se viera el bosque. La necesidad de ejemplificar las realidades amplias en los casos concretos es lo que puede reducir una visión más global de los hechos y cosas, y en esta ocasión, quizás también nosotros nos hayamos equivocado en la forma de transmitir el mensaje que queríamos dar.

Otra cuestión a tener en cuenta al valorar la iniciativa que hemos llevado a cabo es el ambicioso recorrido y el número de actividades realizadas, la mayoría de ellas en la calle, y concretadas en un corto período de tiempo. Esto seguramente también ha influido en que el efecto social que queríamos lograr no haya sido todo lo completo que quisiéramos, pero también es verdad que en este aspecto mantenemos una permanente insatisfacción. Nos toca hacer, a aquellos que hemos participado o no, que hemos colaborado o no, una valoración de cómo respondemos y de qué manera, a los continuos envites que se nos presentan. Cada cual desde sus prioridades personales y/u organizativas, pero teniendo siempre presente que esta sociedad no caminará hacia donde queremos si no hacemos los esfuerzos necesarios para que así sea.

Y es en el contexto de la valoración de lo que hemos hecho, y de lo que podríamos haber hecho, que tenemos que mencionar lo sucedido en la concentración del día 16 ante el Tribunal Constitucional en Madrid. Los adjetivos que se me ocurren son varios, pero para no ir más allá, lo dejaremos en “decepcionante”. Decepcionante para la CGT, que fue la organización convocante y a la que se le podía presumir una presencia más numerosa; decepcionante para el movimiento libertario, conocedor de la convocatoria y de sus causas y que tampoco se sumó como debiera a la protesta, y decepcionante porque se comprueba una vez más lo que nos cuesta sumar personas a las propuestas movilizadoras que se realizan. Causas y justificaciones para que esto ocurriese seguramente hay muchas (premura de tiempo, una mañana de día laboral, problemas para el desplazamiento, convocatoria de una organización, ...) pero que sólo estuviéramos unas 250 personas en dicha protesta no pasaba por la cabeza de ninguno de los presentes. Esta escasez de manifestantes, sumado al importante despliegue policial, hizo inevitable que las órdenes del delegado del gobierno se impusieran: media hora de concentración y quietitos en la acera de enfrente del T.C., y que la posterior caminata hacia las afueras de Madrid tuviéramos que realizarla por las aceras, con un sentimiento de impotencia y rabia contenida, que todavía nos dura hoy.

Este tipo de situaciones son las que nos deben hacer recapacitar sobre nuestros aciertos y nuestros fracasos. Las iniciativas que se llevan adelante, como esta «Marcha», tenemos que considerarlas positivas, porque en este páramo de sumisión, de aceptación de lo impuesto, de limitarnos a recibir lo que nos dan como migajas imprescindibles de resignación generalizada, la agitación, la movilización, las demostraciones de resistencia son importantes y deben realizarse siempre que sea posible o necesario. Sabemos que somos una minoría dentro de este marasmo social en que vivimos, pero no debemos ni tener vocación de serlo, ni conformarnos con ello, ni ser menos de los que somos. Tampoco debemos echarnos para atrás por ello, y, sin ningún afán suicida hay que

seguir hacia delante, como se hizo en esta ocasión.

El mismo día que tuvimos que tragarnos nuestra rabia e impotencia, realizamos dos manifestaciones más, en Segovia y en Valladolid, sobreponiéndonos a las dificultades y a los sinsabores. Y esa fue la dinámica que tuvo todo el periplo de la «Marcha», dos, tres actos públicos cada día, manifestándonos, concentrándonos, en una demostración pública de que todavía quedamos quienes no callamos y, en coherencia, actuamos. Un grupo de entre 15 y 25 personas, según los días que podía disponer cada cual, estuvimos realizando el trayecto, y en cada sitio con la presencia de los compañeros y compañeras de la localidad, se realizaron las actuaciones que se habían preparado. Las distancias que se recorrían y los horarios a que esto nos obligaba, hizo que la participación fuese irregular. No es lo mismo hacer una manifestación por la mañana que por la tarde, una ciudad pequeña que una grande, un lugar donde la CGT está perfectamente asentada que donde lo está menos. El cansancio, los problemas de garganta, las incomodidades del desplazamiento continuo, la permanente inquietud por mejorar lo realizado el día anterior, ... hay que darlo por bueno ya que los objetivos de la «Marcha» se iban cumpliendo.

El que esto escribe ya había participado en experiencias similares, las «Marchas Europeas contra el paro», y cuando pasa el tiempo necesario para hacer una reflexión serena, siendo capaz de separar lo anecdótico de lo principal, de lo masivo o no de la movilización planteada, de la radicalidad o no de la actuación concreta, de las diferencias ideológicas o personales de los participantes, siempre he sacado consideraciones positivas, tanto a nivel personal como en cuanto a que el resultado siempre es más amplio incluso de lo que nos planteamos al inicio.

El poso que deja este tipo de iniciativas de carácter continuado es importante, tanto cara al exterior como hacia la propia organización y los colectivos que participan. Si estás reclamando lo que consideras necesario de forma pública y llegas a esas personas que inmediatamente te conocerán por lo que haces, las movilizaciones abren una puerta, antes inexistente, que puede dar lugar a colaboraciones futuras. Pero también para los militantes y colectivos participantes resultan estas iniciativas enriquecedoras -desde asumir la necesidad de coger el megáfono quien nunca lo había hecho, informar a periodistas, enfrentarse al acoso policial e institucional que se suele dar- y generan, normalmente, una mayor cohesión interna, puesto que en la movilización, las experiencias se hacen comunes a los que participan en ellas.

De la importancia que tienen este tipo de movilizaciones, que para muchos pasan de lo minoritario a la simple anécdota y como tal las desprecian, puede valernos el ejemplo de Seattle. Aquella gran reunión de protesta, hoy en boca de todo el mundo, nunca se hubiera podido dar sin que antes se hubieran dado previamente otras movilizaciones, menores, más anecdóticas, más o menos contundentes, y que -sin despreciar otros factores que también han intervenido para el éxito de la protesta americana y su conocimiento universal- han ido creando la situación social para que se diera aquella, más masiva y conocida.

También puede servir de ejemplo la más reciente demostración sindical de Oporto, en la que los sindicatos pertenecientes a la CES, queriendo hacer un remedo de lo de Seattle, y precisamente para que así no sucediera, desplazaron a miles de sus cuadros a esta ciudad portuguesa. Los años de movilizaciones «alternativas», las marchas europeas, son ahora motivo de preocupación de los detentadores del poder y de sus colaboradores; y en eso estamos: ¡**nosotros no callamos!**!

Javier Prieto

28 de noviembre de 1991

... Este episodio de la lucha social comenzó en Pontevedra el 28 de noviembre de 1991.

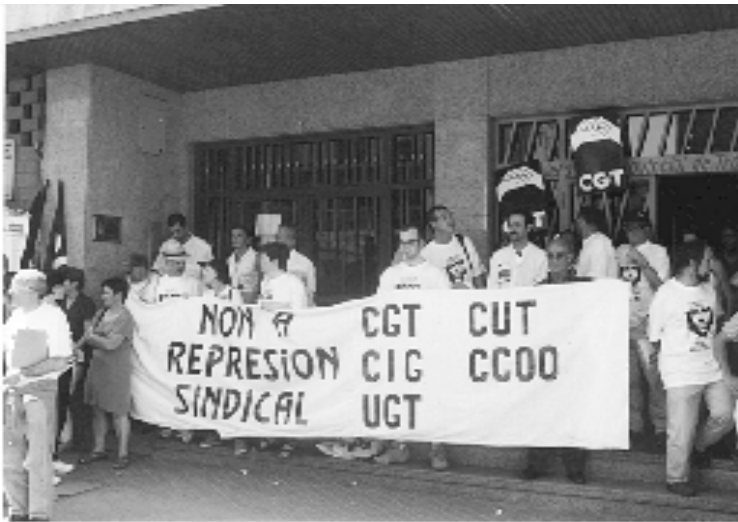
Semanas antes, la CGT había convocado un Paro en la Administración general del Estado, a partir de las 11 de la mañana de ese día en protesta contra los “Acuerdos de Modernización” firmados por el gobierno y los sindicatos mayoritarios. Rodrigo Vázquez Arias, trabajador en la Jefatura Provincial de Tráfico, representante sindical de la CGT y, en esa ocasión, miembro del Comité de Huelga, convocó una asamblea autorizada de 8 a 9 de la mañana para ultimar las cuestiones relativas al paro, que tendría lugar dos horas más tarde.

Pese a disponer de toda la documentación necesaria y contra lo que estaba obligado en tales circunstancias, el Jefe Provincial de Tráfico no adoptó medida alguna en previsión de la huelga; convocó a todas las autoescuelas a examen y “planificó” el trabajo del día incluyendo a Rodrigo en la plantilla de examinadores. Como inevitable resultado de tamaña imprevisión, la organización de los exámenes de conducir ese día resultó un completo desastre y los usuarios -autoescuelas y examinandos- hubieron de sufrir una penosa situación.

De la ineptitud a la desvergüenza y la sanción

Once días después (09.12.91), el Jefe Provincial requirió a Rodrigo para que ¡¡informase de su situación laboral!! el día de la huelga, aún cuando ya era perfecto conocedor de ella. La pronta contestación de Rodrigo (13.12.91), también por escrito y registro de entrada, comenta críticamente este comportamiento de su superior jerárquico, al dictar, en estas circunstancias, simulándose ignorante, un requerimiento a todas luces desvergonzado, cuando no de ánimo coactivo y vejatorio. El amplio escrito de Rodrigo remata con la merecida frase: “... ¿*De quién es la responsabilidad de tener organizado el trabajo? Ya que le falta vergüenza si, al menos, tuviera capacidad no sucederían estas cosas*”, que refuerza y completa el juicio crítico expresado en todo el texto.

Tres meses más tarde (oficio del 13.03.92), la Dirección General de Tráfico decide la apertura de “expe-



diente disciplinario a Rodrigo Vázquez porque, en su escrito de 13.12.1991, se vierten expresiones, al final del mismo, que pudieran ser constitutivas de falta disciplinaria”.

El Instructor termina el expediente proponiendo un mes de suspensión (empleo y sueldo) por falta grave de desconsideración a un superior. Sin embargo, el Subsecretario del Ministerio del Interior, el 17.09.1992, sin hacer consideración alguna sobre la propuesta del Instructor, eleva arbitrariamente la sanción a un año, lo que comportará otras penalidades añadidas. La Autoridad un Poco Más Alta, por colmar su sed de venganza, despreciaba así su propio procedimiento e ignoraba al primer comparsa del mecanismo represivo.

La piña autoritaria: Yo reprimo, tu me amparas

Obligado a recurrir contra tal atropello, Rodrigo presentó recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (T.S.J. de Galicia), que, sin embargo, falló desestimando el recurso. Contra toda legitimidad, dicha Sala en su sentencia (nº 384/ 1996) ignoró absolutamente (ni la menta) tanto la doctrina y sentencias del TC sobre libertad de expresión, directamente aplicables al caso, como el comportamiento, primero inepto y después mezquino, del Jefe local de Tráfico y del Subsecretario del Ministerio del Interior.

Una a una, esas autoridades *personales e institucionales* (cada una con su nombre propio), al amparo del procedimiento jurídico-administrativo, se fueron apiñando y amparando las unas a las otras. Se arroparon de Autoridad por mera compinchería frente al díscolo que no se sujeta a las relaciones de sumisión preestablecidas y amenaza socavar la fe ciega de la gente común en el tinglado. Esa fe y esa ceguera sin la que, ellos y la Autoridad misma, son nada. Ejerciendo pues todos esos personajes, esas *personas* (humanas-singulares o jurídico-institucionales) en el mismo sentido injusto y por las mismas razones u objetivos, y remitiendo su legitimidad a la misma ideal figura (la Autoridad), cualquiera de ellas en particular y todas ellas en conjunto, formaron ya en realidad una sola: la Autoridad a la que se remiten, la que a todos ellos hace y ordena, la burocracia malévola y servil.

Cuando subir es bajar peldaños hacia la desvergüenza

De este modo, la falta de pudor llega a ser más notable cuanto más se sube en el escalafón del estado y los personajes aparentan más encumbrados. Desde el jefe local al T.S.J. de Galicia, pasando por el Subsecretario del Ministerio del Interior, las cada vez más incalificables resoluciones han de encubrirse con una deplorable jerga, plena de viejos tics dictatoriales. Al no lograr justificar profesionalmente, con la doctrina jurídica al uso, la maldad que cometen y no hallar un sólo argumento mínimamente respetable que disimule la propia servidumbre a la orden tácita (cercenar toda voz que se alce), los magistrados terminan por salir del paso con sentencias que, más allá del daño que provocan, son auténticas chapuzas jurídicas.

Se reafirma y agrava la sanción a Rodrigo y se dicta desde más arriba, pero a cada peldaño el rencor autoritario al indócil e insumiso se hace más patente, hasta abrumar

por su descarada y estulta desnudez. Incluso el Tribunal Constitucional -inmediatamente antes de proceder él del mismo deplorable modo- llamará la atención al T.S.J. de Galicia, por desconsiderar el contexto y las circunstancias concurrentes en las que se redactó la famosa frase, contradiciendo la doctrina del TC. La sentencia del T. S. de J. de Galicia es, en este sentido, paradigmática del mal-hacer, como lo será, tres años más tarde, la que dicte el TC

¿De dónde este rencor?

¿Qué encubre este empecinamiento de la Autoridad en mantener contra Rodrigo Vázquez una sanción, a todas luces injusta, vulneradora de derechos elementales y fundamentales? ¿Qué ampara este castigo desmedido y descaradamente adoptado contra el más elemental sentido de lo justo y también, en este caso, contra la doctrina expresa hasta ese momento por el propio Tribunal Constitucional?.

Como ha dicho el sindicato de Administración Pública de la CGT de Pontevedra: “Una vez más, intentan doblegar su voluntad, quebrar la lucha de Rodrigo contra la incompetencia, la injusticia y la arbitrariedad, convertida en norma de conducta de altos cargos de la administración. [1985: El procesamiento con condena -y posterior absolución- de un Jefe de Tráfico por delito de atentado a la libertad sindical. 1985-87: La condena del Director General de Tráfico, con indemnización incluida. 1987-89: el proceso por adjudicación irregular de puestos de trabajo. 1990 - 92 y siguientes, las irregularidades en los exámenes de conducir ...]. En el fondo, no es otra cosa que la expresión del mísero rencor del leguleyo que, permanentemente humillado y envilecido por su función, no puede soportar la visión de la independencia”.

Excusas, que no razones. Disculpas, que encubren culpas.

De esto se trata, de castigar con saña a quien se rebela. De que ningún acto de libertad o independencia quede sin pena. La frase “*ya que le falta vergüenza...*”, no es la causa de la sanción a Rodrigo y mucho menos del agravamiento de la pena decidido por la Autoridad de Interior. Es la excusa para vengarse de un trabajador que, ejerciendo su actividad sindical desde muchos años atrás, no se aviene a humillado servidor de la autoridad o pieza silenciosa de una burocracia inepta, decididamente incapaz de atender un servicio público con el mínimo grado de eficiencia, decoro y respeto a los ciudadanos.

“La demanda de Rodrigo contra el Director General de Tráfico, Martín Palacín, que acabó con la condena del desvergonzado personaje capaz de pagar con dinero público sus delitos privados, recorrió nuestro país de punta a cabo. Año tras año, con la tenacidad de la persona libre, ajena a actitudes de servidumbre profundamente arraigadas en la administración, demostró como aquella incompetencia, sólo posible en gentes sin rubor y carentes de elemental vergüenza, deterioraba un servicio público, degradaba a sus funcionarios y perpetuaba una burocracia fascistoide, nacida al amparo de la corrupción de la dictadura y que no había sabido o no había querido *reciclarse a demócrata*. La lúcida y acertada descripción del comportamiento de los responsables de la Jefatura de Tráfico, que Rodrigo hacía

pública, chocó con el último resorte de los incapaces: el golpe, la amenaza, la sanción, la disciplina ...”.

Vía Crucis judicial

El calvario judicial hubo de continuar, al tiempo que se procuraba denunciar sindicalmente el atropello, ya que la resolución del T.S. J. de Galicia, alertó definitivamente sobre el mecanismo represivo desencadenado contra Rodrigo y cómo la Autoridad estaba dispuesta a emplear toda clase de tretas, por muy profesionalmente impropias e ilegítimas que fuesen, para silenciarlo.

Contra la resolución de aquél Tribunal, se interpuso Recurso de Amparo ante el TC, exigiéndole que hiciera uso de su propia jurisprudencia y estableciese con nitidez la frontera con los tiempos en que “solía exigirse a los funcionarios públicos una fidelidad silente y acrítica respecto a instancias políticas superiores y, por consiguiente, una renuncia ... al uso de determinadas libertades y derechos, todo lo cual había de admitirse si no quería el funcionario caer en la temida situación del cesante” (STC 81/1983, de 10 de Octubre).

Era evidente que el T.S.J. de Galicia [al parecer todavía anclado en aquellos criterios propios de la dictadura], al confirmar el cese de Rodrigo Vázquez, había desdeñado esas y otras observaciones del mismo tenor esgrimidas por el TC, en amparo de la libertad de expresión bajo el nuevo régimen democrático. Por ello, se recurrió ante el Tribunal Constitucional.

Tres años para urdir la trama

El aparato de Justicia en España, además de no ser ciego, resulta de una lentitud pasmosa, sobre todo cuando esa parsimonia favorece el tinglado montado, de modo que el propio proceso resulta ya en si mismo una condena, sino la verdadera condena. Siempre vigilante para que la feroz estructura social no se arregle y puedan seguir unos pocos sometiendo a todos los demás, el engranaje de la Justicia destroza esperanzas, desbarata razones y, sobre todo, configura un espacio en el que nada humano o sensato es ya posible.

Ahora, en enero de 2000, a tres años vista de la recurrida Sentencia del T.S. de Justicia de Galicia y a nueve de los hechos, el Tribunal Constitucional denegó a Rodrigo el amparo reclamado y da por válida la desmesurada sanción administrativa.



AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Esta es la carta que el Secretario General de la CGT, José María Olaizola, dirigió al Presidente del Tribunal Constitucional con motivo de la Concentración ante su sede, en Madrid el 16 de junio, y el inicio de la Marcha por la Libertad de Expresión.

Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La libertad de opinión y de expresión, además de una condición de la democracia es un contenido esencial de la acción sindical, especialmente para este Sindicato, la CGT, que tiene entre sus finalidades la profundización de la democracia solidaria. Sin esas libertades no es posible una acción reivindicativa en defensa del interés público, en ningún ámbito, ni en el estrictamente laboral ni en el social.

De hecho, en ausencia de tales libertades, ni siquiera podrían los sindicatos cumplir la función en el ordenamiento social que la Constitución les reconoce y exige. Antes bien, se nos impondría luchar por el derecho a la existencia, como si estuviésemos bajo un régimen de dictadura y no rezase la libertad para quienes revelan injusticias, señalan atropellos o combaten desigualdades, tal y como pretende la CGT, nuestro sindicato.

La sentencia 6/2000 dictada por ese Tribunal en relación a la demanda de amparo de Rodrigo Vázquez Arias, coloca a los sindicatos y movimientos sociales de

este país en esa imposible situación. Con sus militantes literalmente amenazados de ser perseguidos y sancionados si expresan con la claridad necesaria su valoración negativa de determinadas conductas, procesos o actuaciones de quienes, por definición y realmente, están en posición de adversarios.

Rodrigo Vázquez ha sido sancionado desmedidamente por utilizar al final de un escrito, como conclusión del mismo, la expresión «ya que le falta vergüenza, si, al menos, tuviera capacidad no sucederían estas cosas». Ese escrito, que incluye el trozo de frase que el TC considera injurioso, es pieza inseparable de la acción sindical de la CGT a través de sus militantes y, en este caso concreto, de su representante en un Comité de Huelga, que estaba ejerciendo y defendiendo un derecho fundamental.

Esta sentencia pende como una espada de Damocles sobre cualquier organización reivindicativa, al sustituir la afirmación de la libertad que fundamenta la convivencia, por el aviso y la amenaza de sanciones contra quienes legítimamente critican y valoran los actos de autoridad.

En este sentido, criticamos públicamente esta sentencia. Y en la medida que la criticamos, la recurrimos ante el Tribunal de Estrasburgo, pero también y antes en la sociedad española, así amenazada de involución a tiempos afortunadamente pasados, aunque demasiado recientes como para que hayamos perdido la memoria de ellos.

Por esta razón nos concentramos hoy ante este Tribunal Constitucional y emprendemos una Marcha por la libertad de Expresión que tratará de alertar a la ciudadanía perjudicada sobre el riesgo de que esta sentencia se consolide y siente jurisprudencia.

Luchará la CGT sin desmayo por la libertad de decir y hacer con justicia solidaria; en el convencimiento de que sólo es justo el acto que hace al ser humano y a la sociedad más libres y nunca lo es el que amordaza y cercena libertades.

Madrid, 16 de junio de 2000

En nombre de la Confederación General del Trabajo (CGT), Su Secretario General: José María Olaizola Albéniz

¡AQUÍ ESTAMOS, NOSOTROS NO CALLAMOS!

Esta breve frase, voceada, gritada hasta la ronquera y la afonía, viene a resumir todo el concepto de la “Marcha”. Las personas, las organizaciones, la CGT, que hemos estado en todas las movilizaciones, o en alguna de ellas, expresábamos así nuestra voluntad de ser, de estar, de que exigimos poder decir, y como tenemos esa voluntad, lo hacemos, lo decimos.

En estos tiempos y en la realidad que nos está tocando vivir, hacer este tipo de cosas no es poco; quizás no es lo bastante y suficiente, pero por algún lado tenemos que abrir caminos, conscientes de que sólo “se hace camino al andar”.

Cuando en la segunda quincena de Junio íbamos marchando, manifestándonos, eramos muy conscientes de la necesidad de hacer lo que estábamos haciendo. De que a pesar de las dificultades, del esfuerzo, personal y económico, de incluso, la incom-

prensión de alguna gente hacia nuestros planteamientos, era (y es) necesario hacerlo. Un ataque tan frontal desde las instituciones del estado a la LIBERTAD de todos y cada uno de nosotros, no podía quedar sin algún tipo de respuesta por parte de los que nos definimos anarcosindicalistas, anarquistas o libertarios, sin ningún afán exclusivo, conscientes de su importancia.

Y en este contexto hemos realizado la “Marcha por la libertad de expresión”, con momentos buenos y otros no tanto, con una respuesta de asistencia irregular, con un seguimiento mediático escaso, salvo alguna excepción, con defectos y con aciertos, pero, algún tiempo después de finalizada, sigo pensando que ha sido una feliz iniciativa.

Ha servido para demostrar a la sociedad que el movimiento libertario, y concretamente la CGT, sigue luchando por una

referente (como debería haberlo sido Madrid) especialísimo para el conjunto de la Movilización. Por muchas razones, pero sobre todo porque allí estaba obligado Rodrigo Vázquez a tomar posesión de su puesto de trabajo, tras el destierro que arteramente le habían impuesto las autoridades del Ministerio de Interior.



En la mañana del 23 unas 200 personas se concentraron ante la Jefatura de Tráfico en la que Rodrigo debía “tomar posesión de su nuevo puesto de trabajo”. Pronto se colaron en el interior del edificio y ocuparon las oficinas. Entraron con la megafonía, paralizando la actividad de la administración. El altavoz no cesaba de proclamar la injusticia perpetrada con el compañero que, en ese momento, entregaba la documentación; avisaba que no pararía hasta detener aquél atropello y que nada frenaría su libertad de expresión, ni aún la brutalidad de unas sanciones, decretadas impunes por el TC, pero no por los trabajadores. La “toma de posesión” del compañero fue de lo más sonada. En aquellas oficinas doscientos ocupantes ocasionales explicaron el motivo de la Marcha, repartieron manifiestos y folletos de la misma y gritaron hasta quedar definitivamente afónicos. Finalmente, en nombre de todos los sindicatos con presencia en la Junta de Personal (CGT, UGT, CC.OO, CSIF, USO y CATA), un representante leyó el comunicado suscrito por todos ellos en el que se denuncia el “destierro” y se exige la inmediata reincorporación de Rodrigo a su puesto de trabajo en Pontevedra.

Hacia la frontera y Estrasburgo

Desde Barcelona, la Marcha continuó hacia Igualada, donde se avanzó en manifestación hasta el Ayuntamiento. La Teniente Alcalde y la Concejala de Asuntos Sociales invitaron a los manifestantes (medio centenar de personas) y marchistas a que explicasen en la sala de Plenos del Ayuntamiento los motivos de la protesta.

Lo que así se hizo. Los manifestantes, marchistas permanentes y militantes de Igualada, celebraron los acontecimientos con una comida en el Ateneo Igualadí de la Clase Obrera. Después, rueda de prensa en el local de la CGT y nueva manifestación en dirección a la salida a Girona. En esta se contó con el

apoyo de compañeros del Ateneo Libertario y de la CNT-AIT local.

En Girona primero hubo una concentración ante la Jefatura de Tráfico y, al día siguiente, otra en la escalinata del edificio de los Juzgados. Entre ambas, la noche de San Juan sirvió para disfrutar de una velada -entrañablemente organizada por los compañeros de Girona- en la que olvidar afonías, ronqueras, cansancios y desajustes emocionales varios.

El domingo por la noche se llegó a la ciudad francesa de Toulouse. Dos compañeros del sindicato francés SUD, alojaron y atendieron extraordinariamente a los marchistas, compartiendo con ellos casa, cena y desayuno y acompañándolos hasta la salida de la ciudad, en dirección a Estrasburgo al día siguiente. La despedida de Marie “¡Bon courage! ¡Bon voyage!”, caló en el ánimo de los compañeros, a los que todavía faltaban cientos, miles, de kilómetros para estar de regreso en sus casas.

Después de 900 kilómetros por las autopistas francesas llegaron por la noche a Estrasburgo. Solo dormir y madrugar para entregar la demanda en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, contra la sentencia 6/2000 del TC español. Era el 26 de junio.

Quedaban atrás miles de kilómetros, decenas de manifestaciones y concentraciones, gritos y luchas compartidas, esperanzas y decepciones. En Estrasburgo sólo se dejaron tiempo para entregar la

documentación en la oficina y “sacarse la última foto”. Inmediatamente emprendieron el regreso a Vigo y Pontevedra. 26 horas seguidas de autopistas y carreteras, parando a desayunar, comer y cenar en las áreas de servicio. Fin de una etapa en la lucha que todavía ha de seguir y celebrar nuevos episodios, hasta que Rodrigo regrese donde él quiera, se desbaraten las complicidades autoritarias y la sentencia del TC resulte papel mojado, porque ya las gentes no admitan silencios avisados y rompan a hablar, a gritar, a decir, a señalar, con palabras justas y verdaderas, la masiva desvergüenza e incapacidad que se camufla en las instituciones del Estado.

El Tribunal de Estrasburgo acabará rechazando o no la legalidad de una sanción desmedida y el derecho del TC español a amparar la injusticia intimidatoria, pero lo decisivo habrá sido la voluntad de los anarcosindicalistas de denunciar la iniquidad y combatir el despotismo.

Lo decisivo habrá sido la Marcha por la Libertad.



INCESANTE INJUSTICIA, MEDIANTE EL DERECHO

La procesión de actos infames de la Autoridad en el caso de Rodrigo culminó con la reciente sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) del 17 de enero de 2000 en la que, mediante una argucia, deniega el amparo solicitado y da por buena la sanción de un año de suspensión que le había sido impuesta. Argucia -y no argumento o razón- es construir un insulto mediante el recurso de aislar una frase de su contexto, trocearla y agravar la consideración social de una palabra ignorando las reglas de la gramática y la semántica, para, acto seguido, utilizar ese insulto así fabricado por los propios magistrados como cuerpo de un delito que achacar a Rodrigo Vázquez.

Pero lo más grave, es que la trapacera artimaña urdida por el TC para poder desamparar a Rodrigo y encubrir el descaró de las autoridades que hasta el momento habían intervenido en la mecánica intriga contra el compañero, crea una nueva y nefasta legalidad en materia de libertades públicas y más concretamente de la llamada libertad de expresión (en la medida que la libertad pueda ser parcelada en libertades, sujeta cada una de ellas a normas jurídicas específicas).

Así lo entendieron los afiliados del Sindicato de Administración Pública de la CGT de Vigo y del Sindicato Único de Trabajadores “Solidaridad Obrera” de la CGT de Pontevedra, en las asambleas que celebraron en los meses de febrero y marzo, al concluir que esta sentencia “representa una amenaza sin precedentes para cualquier organización social reivindicativa”, siendo “Rodrigo Vázquez el primer perjudicado sobre el que se materializa esa

advertencia inadmisibles”. Un aviso y una víctima destinados a quebrantar la voluntad de quienes están en disposición de hacer frente al indigno orden social y económico-político.

Los anarcosindicalistas gallegos partían de que la libertad de opinión y expresión (la libertad del decir para ser oído), además de una condición, es un contenido esencial de la acción social reivindicativa, incluida la acción sindical, sin la que no es factible realizar una acción reivindicativa, por muy comedida que pensara en formularse.

Esa libertad está en el centro mismo de la insumisión, ya que su ejercicio representa la más eficaz garantía de frenar el desvarío de los comportamientos totalitarios. El callar ante los desmanes, e inevitables arbitrariedades o crueldades, de los poderosos nos lleva directamente al infortunio. Baste recordar que todo poder es arbitrario, es decir, que trata de jugar a un arbitrio suyo, que en ningún caso puede coincidir con el recto sentido de los de abajo, de los que están bajo él y se revuelven contra él. La palabra que no se doblega, independientemente de la forma que adopte, es la única garantía de mantener sobre cimientos firmes la libertad de todos ... aún en medio del general silencio sumiso, caro al amo.

Por la contra. Cuando se vive bajo un régimen de mordaza o miedo, la actividad reivindicativa ha de volcarse inmediatamente en la creación de esos ámbitos de libertad. Y esto ocupa, condiciona, el cien por ciento de la actividad, al tener que luchar antes que nada por el derecho a la existencia. Sea por el panfleto anónimo, la organización clandestina, la catacumba, la autodefensa frente a los delatores, el exilio o por la reacción frente a quienes se encargan de las tareas de censura y represión, han de crearse imperiosamente esos espacios en los que la palabra restalla libremente y ella misma es liberadora. Porque la libertad brota imperecedera allí donde se la conculca, crece con su necesidad y se torna imperativa, vital, al simple eco de su propio nombre, de su anhelo. Y todo lo demás queda aparcado.

Aparentemente hoy no vivimos bajo ese régimen de dictadura que imperaba, por ejemplo, en España aún no hace treinta años. En el 2000 gozamos de un régimen democrático-representativo (régimen contrapuesto al de democracia directa, por el que nos inclinamos) en el que la Constitución ampara las libertades públicas y, entre ellas, la libertad de expresión. Pero la sentencia 6/2000 dictada por el TC coloca a los sindicatos y movimientos sociales en aquella imposible situación de la dictadura, no siendo que renuncien a la acción reivindicativa en el sentido que la venía asumiendo Rodrigo, de crítica y desvelamiento de injusticias, de lucha contra las desigualdades y los autoritarismos; contra el fraude social omnipresente, sea por falta de vergüenza o de capacidad.



Resultaría cómodo, pero inexacto, decir que en esta sentencia del TC se infiltraron las nostalgias autoritarias de años atrás y que no representa más que un acto inicuo, reminisciente de pasadas glorias y pompas. Desgraciadamente, lo real es que esta sentencia mira hacia el hoy y trata de organizar el inmediato porvenir. Representa un peligro cierto para la sociedad española y con ese ánimo se redactó.

Por principio sólo existen dos posibilidades para dar cuenta de esta argucia, de esta construcción falsaria: equivocación o voluntad perversa. Si fue mera equivocación, la treta hubo de basarse en un mecanismo del que los magistrados no son conscientes -incapaces de reconocer- pero que está adherido a su pensar, como el haz y el envés a la hoja. Ese mecanismo suele recibir el nombre de “ideología”, una de las formas de la falsa conciencia (y encubrimiento de la “mala conciencia”), que logra que las personas cumplan sin alterarse en exceso (incluso patológicamente felices) con los actos injustos que les exige su función social y puesto en el ordenamiento estatal, sea carcelero o juez, piloto de bombardero o periodista, peón vocinglero del sistema.

Por tanto, sea una sentencia ideológica por equivocación o por voluntad perversa, lo que sí no es, de lo que de ningún modo se trata es de un simple error de apreciación, fundamentado en la dificultad del caso, las prisas del TC, el exceso de trabajo o la pereza de los magistrados.

Por las propias características del TC, tampoco podría ser de otro modo. Dado el ordenamiento jurídico español, ni siquiera es posible considerar la decisión del TC como una anécdota *desafortunada* que pudiera arrinconarse en algún trastero de las vergüenzas. Mucho menos después de hacer como han hecho:

- Primero, ignorar las leyes de la gramática, separar una frase del contexto e inmediatamente trocear esta frase para quedarse tan sólo con un enunciado: *...Ya que [le falta vergüenza], si, al menos, tuviera ...*, y así construir en falso un insulto; y

- Segundo, negar el amparo en base a que este *insulto*, así creado y descontextualizado, no está “protegido” por el derecho fundamental a la libertad de expresión,

- Tercero, contradecir la alegación del Ministerio Fiscal al propio TC, según la cual “en el contexto en que se han vertido, las expresiones carecen del contenido formalmente injurioso que tanto el acto administrativo como la decisión judicial les atribuyen, y se corresponde más bien con el ejercicio de un derecho de crítica y denuncia de la actividad del superior, que debe considerarse amparado por el derecho a la libertad de expresión del art. 20 C.E.”.

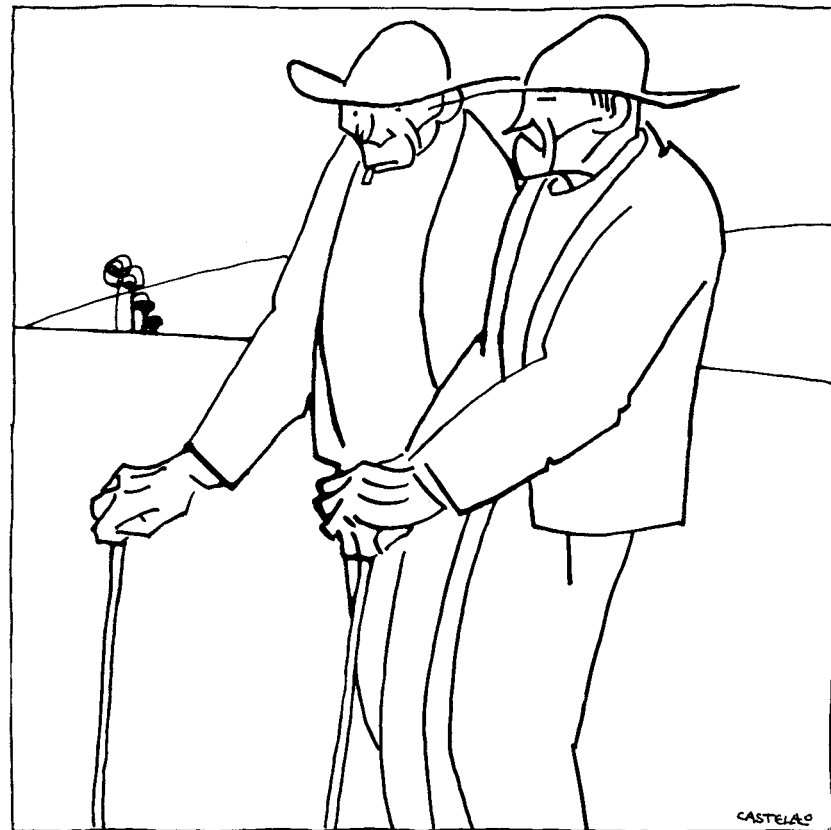
Todo esto exige una voluntad explícita, capaz de urdir un complot bajo las reglas del cálculo y el interés, ya que no de la gramática. Se trata de un apaño burdamente ideado pero de efectos conclusivos tan contundentes, que resulta impensable se trate de una obnubilación pasajera, de una ceguera circunstancial de los magistrados, melancólicos de antiguos rigores y con morriña de los

viejos modos de mantener a los pueblos bajo el cepo. Sería mucho más realista concluir que el TC, reducido a la inseguridad que provoca violentar incluso la propia doctrina, se ofuscó y atrincheró en su solidaridad de grupo (la Autoridad) hasta el extremo de, literalmente, perder los papeles. Sin embargo, esto nos devolvería al mismo punto de la incompetencia manifestada (“... si, al menos, tuviera capacidad ...”) y de cual sea la raíz de esa falta de rigor profesional, tan aparatosamente patente, justo en este caso y no tanto en otros.

Así pues, ¿De dónde le viene esa voluntad? ¿Qué cálculo han hecho? ¿Qué factores han intervenido, cuya ponderación por parte de los magistrados intervinientes, resultó capaz de vencer la natural repugnancia, el reparo pudoroso, a suscribir semejante desatino profesional? ¿Por qué esta sentencia, pese a su burda y mendaz argumentación, es tan actual y pertinente a la función del TC y las intenciones de sus magistrados?

Hay, en primer lugar, la construcción de una justicia oportunista ... de una legalidad no redactada con ánimo de aplicación universal, sino discrecional. Utilizable por el aparato de justicia y las autoridades varias en el momento oportuno contra quien en cada ocasión se determina como reo para un castigo ejemplarizante, del que sería merecedor por razones que, seguramente, apenas tienen que ver con el caso por el que es sentenciado y condenado.

El TC no ignora que las “autoridades” (ni aún arropadas con esta su sentencia) nunca llegarán a sancionar



- E agora ¿a quién podemos recurrir pra librarnos da xusticia?



La Marcha llegó a Teruel a media mañana, celebrando una reunión con compañeros de la localidad, en el edificio sindical. Posteriormente se avanzó por las calles hasta la Jefatura de Tráfico, donde se realizó una concentración de unas 20 personas.

En el Mediterráneo

La Marcha por la Libertad de Expresión había salido del Atlántico seis días atrás y ahora, tras recorrer Castilla Norte y Aragón, llegaba el día 20 al Mediterráneo. Como dirá uno de los pregones voceados en la manifestación de Valencia:

Venimos desde el Atlántico hasta el Mediterráneo.

Desde aquí iremos hasta el Rhin.

Para que en todas partes, por toda la geografía, por todas las ciudades,
se oiga el grito libertario de
¡Solidaridad! ¡Solidaridad! ¡Solidaridad!
¡Libertad! ¡Libertad!

En Valencia hacía muchísimo calor y los compañeros valencianos habían previsto una larga caminata. Poco más de 100 personas atravesaron la gran capital hasta el local central de la CGT. Si el número de participantes pareció a todos muy reducido (en Valencia la CGT tiene una de las Federaciones Locales numéricamente más importantes), la calidez del trato ofrecido por los compañeros levantinos que sí participaron atenuó la decepción que despuntaba. Lo mismo ocurrirá en Barcelona al día siguiente, aunque aquí el malestar de los marchistas apenas pudo ser atajado,



hasta que el éxito de la ocupación de la Jefatura Provincial de Tráfico tonificó de nuevo los ánimos. Ya hemos apuntado algunos de los factores que pudieran ser decisivos para que estas situaciones negativas se dieran, aunque el análisis en profundidad de lo sucedido ha de corresponder a la CGT, sobre todo porque, en lo relativo a esto, “la Marcha” era un acuerdo prácticamente unánime de su V Conferencia Sindical.

Una hermanada cena y el alojamiento en casas de militantes valencianos, estrechó aún más los lazos anarcosindicalistas entre todos ellos.

Al día siguiente, antes de salir hacia Castellón, unas 60 personas se concentraron ante la Jefatura Provincial de Tráfico y ocuparon las oficinas, obligando a la Jefa Provincial a recibir personalmente un escrito con las exigencias de los concentrados.



En Castellón, medio centenar de manifestantes recorrieron la ciudad por el centro, de punta a punta, entre las carreteras de Valencia y Barcelona. Fue posiblemente la caminata más larga de la “Marcha”, pero también de las más animosas, aunque el retraso en la llegada obligó a suspender el acto previsto en la plaza mayor. La paella compartida por los marchistas con los compañeros castellonenses resultó memorable.

A las seis de la tarde, la Marcha llegó a Reus, celebrándose la manifestación por las calles más céntricas de la ciudad.

Tarragona y Barcelona

La jornada del jueves, 22, empezó en Tarragona con una concentración de medio centenar de personas en la escalinata de la jefatura de Tráfico. Desde allí se desplazaron hasta la sede del INEM a ocupar una parte del edificio, dentro de la campaña por la devolución del patrimonio sindical que los afiliados de esta ciudad y toda la CGT están llevando a cabo.

Tras compartir la comida con los compañeros tarraconenses, los marchistas permanentes subieron al autobús, en dirección a Barcelona. Allí, en la Plaza de España, les esperaban muy pocos compañeros, lo que exasperó a una parte de los marchistas que, a estas alturas, ya manifestaban un cierto cansancio. Finalmente, unas 100 personas subieron en manifestación por la Gran Vía, Plaza de Cataluña y otras calles céntricas hasta finalizar en Vía Layetana, a la puerta del sindicato CGT. A lo largo de todo el recorrido se acentuaron las invectivas y consignas creadas a lo largo de toda la Marcha y se repartió entre los viandantes una ingente cantidad de manifiestos. Afortunadamente, aquí se volvió a disponer del “cañón” de voz, lo que permitió a los marchistas superar, en parte, los masivos problemas de afonías y ronqueras.

Pero lo extraordinario ocurrió al día siguiente por la mañana. Para todos los marchistas era claro que Barcelona representaba un

compartida con los compañeros palentinos, puso fin a la breve pero muy efectiva estancia en esta ciudad.

Los compañeros de Burgos esperaban la Marcha por la tarde. La manifestación avanzó desde el campus de San Amaro por los paseos de las fuenteillas y la isla, el Arco de Santa Ana y la

calle de La Paloma hasta la Plaza Mayor, donde un militante vistió la estatua de Carlos III de “marchista” y le endilgó una bandera rojinegra. Mitin final en la plaza, con lectura del manifiesto de la Marcha, y remate al son de “A las barricadas”. Tras la fraternal cena en el local del Ateneo Popular Los Otros y el alojamiento

en casas de compañeros solidarios, se impuso el adiós a Burgos.

Burgos puso de manifiesto una circunstancia, ya intuida en Valladolid, pero luego confirmada en todas las grandes ciudades. La idea que había calado en esas Federaciones de la CGT era que “esperaban y mostraban su solidaridad con la Marcha de *los gallegos*” y no la de que aquella Marcha era propiamente suya, orgánica, de todos los participantes en cada lugar, de todos ellos, personal y colectivamente sometidos al chantaje del TC: callar o esperar a que caiga, sobre el que toque, la sanción brutal. La única diferencia entre la disposición de los *cegetistas gallegos* y la del resto de la organización, hubiera debido mantenerse en los límites de que la violenta amenaza del TC hubiese escogido como primera víctima a Rodrigo Vázquez, afiliado de la CGT pontevedresa. No fue así. En general, comprendieron que se les exigía un esfuerzo de solidaridad, pero no caló suficientemente, salvo en ciertos militantes, el análisis y discurso aprobado en la V Conferencia Sindical de la CGT y, menos aún, el recogido en este número de **La Campana**. [Lógicamente, esta percepción del sentido de la Marcha cambió bastante tras su paso por cada localidad, lo que ratifica el acierto de la iniciativa].



Miranda de Ebro

En la mañana del domingo 18 unos 50 manifestantes, incluidos compañeros de Vitoria, recorrían Miranda de Ebro hasta el parque Antonio Machado. Como señala el boletín “Solidariedade” del Sindicato de Administración Pública de Pontevedra - CGT “también en este lugar hemos voceado y proclamado nuestra determinación a ejercer la Libertad, la de expresión incluida. Hemos manifestado la necesidad de ser todos y cada uno los que defendemos ese valor supremo del ser humano. El no aceptar que sean los tribunales los que digan la última palabra. Y nuestra voluntad de seguir luchando por ello”.

La tarde de domingo, paseando a orillas del Ebro, sirvió de necesario descanso a los “marchistas” y es que a estas alturas, con 8 manifestaciones en cuatro días, la afonía hacía estragos entre ellos, lo que se compensará parcialmente con los compañeros que desde Galicia se incorporan a la Marcha por etapas. De todos modos, las voces desgarradas y enronquecidas, pese a todo poderosas, serán la tónica general de la Marcha desde Burgos en adelante.

Por tierras aragonesas

Desde Valladolid el autobús de la Marcha venía arrastrando un fallo en el “aire acondicionado”. Las altas temperaturas castellanas hacían sufrir a los compañeros, condenados a estar en viaje a las horas de más calor. El arreglo se complicó lo suficiente como para suspender los actos previstos en Huesca en la mañana del lunes, por lo que en esta ciudad, tras la fraternal y animosa comida con las compañeras y compañeros oscenses, la demostración hubo de limitarse a una pequeña concentración a las cuatro y media de la tarde en la Plaza de Navarra, saliendo a escape hacia Zaragoza.



Más de una veintena de compañeros esperaban la Marcha poco antes del puente de Santiago, en Zaragoza. Allí comenzó la manifestación, a la que se irían incorporando cada vez más compañeros, hasta totalizar unas 100 personas que, tras atravesar las principales arterias de la ciudad, celebraron un mitin, ante el edificio de la Diputación Provincial. El canto del himno anarcosindicalista de “A las barricadas” dio fin a la jornada de actos públicos de este lunes. Una buena cena, en lugar acogedor y “entre compañeros” que como tales se manifiestan, siempre es un buen remate de jornada.

Al día siguiente, antes de que la Marcha saliese de Zaragoza hacia Teruel, se celebró una concentración (unas 40 personas) delante de la Jefatura de Tráfico de esta ciudad.

a todos los que en algún momento les increpen con cualquiera de los miles de términos con que los españoles acertamos a describir, con nada despreciable exactitud, la general catadura de políticos, burócratas, jueces y demás. Si lo hiciesen, deberían castigar cada día a medio país, prohibir las reuniones de más de tres, construir una pira gigantesca, mutilar hasta el muñón el refranero, adivinanciero y cancionero populares, condenar a los humoristas y, claro está, cerrar **La Campana**. Salvo para lo último, para lo demás ni siquiera se sienten con fuerza bastante.

Ironías aparte, por supuesto que no harán nada de esto. Pero lo que sí intentarán es aplicar esa arma que el TC les ha puesto en las manos para agredir a quien en el momento oportuno deseen. Como dice el fabulario popular, para una Voz que se Alza, siempre hay un Personajillo o Personajón que se siente injuriado y que, si tiene poder, cacarea y golpea, pero si no es Autoridad Bastante se esconde, gime y tira del faldón del Amo. La voz insumisa sonará siempre destemplada al poder y, por ello mismo, servirle de pretexto para imponer una sanción de un año de suspensión (y hasta tres, como insinúa el T.S.J. de Galicia). Además, sea cual sea el resultado final de los recursos judiciales que el afectado pueda presentar (en el caso de Rodrigo, el procedimiento duró nueve años), ya el castigo y la violencia ejemplarizante habrán sido ejecutadas. De este vil modo se da salida al resentimiento contra los Rodrigo y su inquietante (para el poder) desafío a la autoridad.

De esto se trató en esta ocasión. De producir un orden social autoritario por el mecanismo de definir como delito comportamientos, haceres, decires o actitudes comunes y socialmente extendidos, con el ánimo de perseguir y sancionar por el tal delito no a todos los que lo cometen sino sólo a aquellos que, por otra razón cualquiera -por reivindicativo, por inmigrante, por gitano, por íntegro, porque le disgusta al sargento- interesa reprimir.

Hay, en segundo lugar, la confianza en que el *gran público* (los “millones” que en cada ocasión se contabilizan como mirones de los *nuevos* espectáculos) está ya lo bastante adoctrinado por los medios de formación de masas, esto es, los medios de su formación, como para reconocer que con *él* no va esa amenaza. Que *él* sí tiene “libertad de expresión” y le resulta inimaginable que a *él* le sancionen, diga lo que diga o diga como lo diga, “lo que se demuestra cada día con sólo encender la radio o la televisión o leer los periódicos, con su pluralidad de opiniones”. Tal y como reconocieron algunas personas cuando se repartían panfletos sobre el caso de Rodrigo, sin caer en la cuenta del cinismo (y verdad) que manifestaban. “No sería por esa sola razón que lo sancionasen -decían-. Algo más habrá hecho”, y este supuesto e innombrado “algo más” le servía al listillo avisado de coartada para desentenderse y a la autoridad de razón para castigar.

En este punto reside uno de los elementos más siniestros del veredicto del TC, que, al mismo tiempo, le dota de pétrea eficacia en aras a desalentar a quienes, como dijeron los afiliados de CGT de Pontevedra y Vigo “están en disposición de hacer frente al indigno orden social y económico-político”. Es sobre esta pirueta ideológica que asienta la fuerza de la sentencia, pero también la inevitable, aunque momentánea, debilidad de nuestro llamamiento a la acción de repulsa. Sabe el poder que el aviso intimidatorio sólo será reconocido como tal por quienes ya se conocen dispuestos a reaccionar frente a sus arbitrariedades y la des-

igualdad social. Quien ve en la hoguera una amenaza-razona el Inquisidor-, ese es ya culpable, como bien le delata su *lucidez*. Y estos son, por ahora, muy pocos y además señalados, singularizados y destacados como asociales (marcados por cualquiera de los vocablos *negativos* de la familia “asocial”) desde la resignada inercia y abundantes tics con que se construye la “gente de orden”. Por la contra, los que cotidianamente se resignan a sus desgracias y encuentran seguridad en la norma cuartelera (la seguridad de la oveja en el redil), confían de modo absurdo en que con ellos *personalmente* no va la violencia del TC, ni las hogueras inquisitoriales. Su mansedumbre les ahorra la ira del señor.

Lo cierto es que de aquel vil modo se mantiene la “libertad de expresión” para la palabra muerta, para el bla-bla-bla cotidiano, para el hablar por hablar, para la comidilla grosera, ... pero se otorga al jefe (en este caso al Subsecretario de Interior, pero en otros será al empresario, al superior jerárquico de ínfimo rango) la potestad de reprimir a quienes, como Rodrigo, le son desafectos y desacatan en su mal-hacer; a quienes, por su testimonio, por su tenacidad insumisa, por su voluntad de justicia, no se dejan reducir a comparsa de tertulianos y vocerío de programas.

Y en esto parece residir la cuestión. Que hay una palabra sometida y otra que no lo es. Que a la primera se le da fama y la segunda se la difama y confina socialmente a la vecindad de los delincuentes y/o la marginalidad. Que para la primera, absolutamente insignificante, se crea la “libertad de expresión” codificada por el estado y recogida en sus constituciones, pero contra la segunda se ejecuta la sanción y esgrime la amenaza. Que la primera sirve realmente para mantener el jolgorio social y producir las “informaciones o espectáculos” lucrativos para los que ya disponen del poder, el dinero y, por supuesto, los medios, mientras que la segunda subvierte ese orden atroz, capaz de asesinar, bombardear pueblos enteros, matar de hambre y enfermedad a millones de personas, ahogar en los estrechos a los que huyen, pero, al mismo tiempo, de una memez infinita y una trivialidad absolutamente obscena.

Sin embargo, romper esa dócil atadura que logra que tantos se sometan a tan pocos, combatir el cinismo difuso, destruir con la palabra viva los lenguajes muertos del poder, e ir construyendo el “*andamiaje solidario*” que nos legan tantos Rodrigos es precisamente la tarea subversiva que nos traemos entre manos.

Hay, en tercer lugar, la superchería de que la amenaza del castigo desmesurado, fundamentado en el mero arbitrio del jefe, representa un instrumento eficiente para construir la mordaza y el silencio, garantes de que el inmoral estado de cosas actual siga inalterable, los unos a callar y los otros a urdir, los unos a soportar y los otros a privilegiarse y señorearse. Se trata pues de la “sentencia de un tribunal de orden público de una dictadura no escrita” (al menos no escrita en la Constitución de 1978), pero no menos real que la que creímos haber dejado atrás hace treinta años.

[NOTA. Algunos comentarios de **La Campana** a este inadmisble veredicto, se recogen en este mismo dossier como apéndice final (*De los “usos sociales” del habla y castigo*, artículo bajo seudónimo de **La Campana Gramatical** e incluido como Dossier nº 25 en el nº 137 de La Campana del 27.03.2000) y pueden ser leídos en esta misma Voz Insumisa.]

LA LEY Y EL SINDICATO

El veredicto final del TC dejó estupefactos a Rodrigo y sus compañeros de la CGT de Pontevedra y Vigo. Ni siquiera la experiencia acumulada por los militantes de este sindicato respecto de las veleidades de la justicia y la nula seriedad, profesional o funcional, de muchas de sus resoluciones, logró atenuar la inicial sorpresa por semejante fallo. Pero la expectante lectura del texto, trocó esa primera sorpresa en indignación. No se daba crédito a la evidencia: que el más “alto” Tribunal retorciese de tal modo la gramática, la norma escrita y su propia doctrina relativa al caso, aparentemente por el sólo afán de descargar su furia de compinche de autoridades “injurias” contra un funcionario discolo. Pero pronto, la indignación dio paso a la reflexión y esta a la acción sindical y la movilización libertaria.

Como anarcosindicalistas bien sabíamos todos que la Ley que viene del estado nunca sirve a verdadera justicia, sino al mantenimiento del orden coactivo, imprescindible al régimen capitalista y la afirmación de la desigualdad social. En este sentido, nadie, ni Rodrigo, ni los compañeros que con él se habían enfrentado hasta aquel momento al autoritarismo, esperaban que el TC dictase la única resolución admisible: la incompatibilidad del régimen de libertad y dignidad con una administración estatalizada, de la que el propio TC forma parte esencial y nuclear.

Sin embargo, les bastaba con que ese TC acatase la libertad de expresión que ya venían ejerciendo, a la que no estaban dispuestos a renunciar y, mucho menos, entregar a autoridad alguna -ni siquiera judicial- para que se la tutelase y/o defendiese. Este criterio será el decisivo a la hora de plantear la Concentración ante el Tribunal Constitucional y la Marcha por la Libertad de Expresión. Rodrigo había sido sancionado por ejercer su labor sindical y combatir, a su modo y con su rectitud en el decir, la inoperancia y obvia falta de vergüenza de un superior ante una situación de conflictividad sindical. Había planteado recurso ante el TC por pura resistencia a un castigo inmerecido, de modo que ninguna otra cosa le cabía a este tribunal más que reconocer ese ejercicio de crítica [él mismo está obligado a acatar la Constitución que interpreta] y, con ello, desarmar la violencia de la jerarquía. Se evitaría así el daño criminal a una persona sin otro “delito” que el que ahora, para la ocasión, ha construido el propio TC y se conjuraría el peligro que ahora se cierne sobre la sociedad española.

Sucedió justamente lo contrario. Definitivamente el TC optó por conchabarse con la jerarquía y legitimar su violencia. No queriendo someterse a tal chantaje -“el eterno ¡cuidado con lo que dices!, que el déspota dirige al que denuncia un atropello”- sólo cupo a los sindicatos un camino: la defensa de la libertad, del único modo que es posible y se sabe hacer: ejerciéndola, diciendo lo que no quieren oír y gritándolo lo más alto posible y en el mayor número de lugares para que no logren acallar la protesta. Simbólicamente, se iniciaría esa movilización allí donde el desafío fuese más frontal, ante la sede del propio TC

Las asambleas de la CGT de Pontevedra y Vigo, en los meses de febrero y marzo, acordaron trasladar a la CGT de toda España la represión sufrida por Rodrigo con motivo de su acción sindical y la naturaleza del peligro que se cierne sobre toda la organización (sobre todas las organizaciones reivindicativas) “si esta sentencia llega a sentar jurisprudencia y se deja pasar impunemente su aplicación en un caso concreto”.

La ocasión de llevar adelante esta iniciativa la ofreció la convocatoria en Valladolid de la 5ª Conferencia Sindical de la CGT, los días 26, 27 y 28 de mayo, aunque con anterioridad, el Sindicato de Administración Pública de Vigo había elaborado un dossier, del que hizo entrega a la Federación de Administración Pública (FETAP) y esta, a su vez, lo entregó en la Plenaria del Comité Confederal de la CGT celebrada el 31 de marzo, al tiempo que lo distribuía entre los sindicatos locales de Administración Pública de la CGT.

La CGT de Pontevedra, envió al Comité Confederal de la CGT una ponencia titulada “Marcha por la Libertad de Expresión” (para su publicación en los Cuadernos de Debate de la 5ª Conferencia Estatal), en la que se argumentaba sobre la “necesidad de responder, como Organización, a la agresión que estamos sufriendo no sólo por parte de la patronal sino también policial y judicialmente, por empeñarnos en mantener una actitud y acción reivindicativas frente al generalizado pactismo sindical”.

«Con esta sentencia -decía el texto de la CGT pontevedresa- el TC hace gravitar sobre todos nosotros un temor: el miedo a las consecuencias de denunciar, por medio de la palabra, la incompetencia, la falta de vergüenza o las arbitrariedades del que manda. Es el eterno ¡cuidado con lo que dices!, que el déspota dirige al que denuncia un atropello.

«Pese a ello, contra la injusticia no cabe el silencio, ya que quien calla, otorga y, además se somete. Y la acción primera es la palabra. Ante el hecho injusto lo inmediato es señalarlo, nombrarlo y, describiéndolo, denunciarlo. Denuncia que, para ser tal, no puede estar sometida a amenaza. En ningún caso el temor debe paralizar esa primera palabra, puesto que cuanto más radical sea esta, cuanto más certeramente apunte a la raíz de la injusticia, más fecunda y eficaz será la acción posterior.

«La libertad es incompatible con el miedo. De modo que una sociedad que se pretende libre no puede admitir el “silencio avisado”. Y si alguien quiere que ese comportamiento temeroso triunfe en el seno de la sociedad, es tarea inexcusable de las organizaciones reivindicativas el enfrentarse a ello. En esta confrontación se juegan su existencia y su razón de ser, puesto que la libertad de expresión (tanto de información como de opinión) es contenido esencial de la propia acción sindical y social reivindicativas.

la manifestación. Las consignas habituales en toda manifestación fueron en Valladolid enriquecidas con breves alocuciones lanzadas por el altavoz dando cuenta de las razones de la movilización. Esos fragmentos explicativos terminaban siempre al grito de ¡Libertad!, ¡Libertad!. Entre arenga y arenga, el altavoz no decaía, sino que continuaba gritando las habituales rimas: “¡Más vergüenza y menos represión en la administración! ¡Fuera sinvergüenzas de la administración! ¡Aquí estamos, nosotros no callamos!”

Un compañero, Rodrigo Vázquez, ha sido sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante un año y el destierro a 1.200 kilómetros de su lugar de trabajo por el simple hecho decirle a su jefe administrativo la frase “Ya que le falta vergüenza, si, al menos, tuviese capacidad no sucederían estas cosas” que suceden. Era verdad y era justo lo que nuestro compañero decía. Aquél jefe carecía de vergüenza y era descaradamente incapaz de sacar adelante la tarea que tenía encargada y respetar los derechos fundamentales de los trabajadores que tenía a su cargo.

¡No tenía por qué callar! ¡No debía callar! ¡No podía callar! Como ahora nosotros no callamos. Gritamos. ¡Libertad! ¡Libertad!

Ahora, una reciente sentencia del Tribunal Constitucional -del que nosotros no dudamos en decir que carece del mínimo pudor intelectual y capacidad profesional- pretende dar cobertura a esta desmedida sanción. Pretende cubrir con un manto de impunidad este acto de autoritarismo y represión.

Pero con esta sentencia no sólo se castiga con indignante violencia a nuestro compañero. No sólo se amenaza al sindicato del que Rodrigo es representante. ¡Somos todos los amenazados! ¡Somos todos los señalados por el dedo autoritario y el gendarme injusto! ¡Todos! ¡Los que vamos en esta Marcha y los que nos oís desde las aceras! Por esta razón, desde esta Marcha, desde este grito libertario, os invitamos a que tampoco vosotros calléis, que unáis vuestra voz a nuestra voz, vuestro grito a nuestro grito, vuestra demanda a nuestra demanda, vuestra marcha a nuestra marcha por la libertad, ¡Libertad! ¡Libertad!

Un compañero, Rodrigo Vázquez, ha sido sancionado Esta Marcha por la libertad de expresión se alza contra la decisión de un Tribunal Constitucional injusto y violento. Un Tribunal que, en connivencia con la autoridad, pretende mutilar nuestra voz y cercenar nuestras libertades. Frente a este Tribunal. Frente a esta sentencia. Para que no llegue a convertirse en cárcel de libertades y mordaza de verdades, gritamos: ¡Libertad! ¡Libertad!

Un compañero, Rodrigo Vázquez, ha sido sancionado Con esta sentencia, el Tribunal Constitucional, erigiéndose en Ley de la Venganza de la Autoridad,

erigiéndose en Tribunal de amparo del orden injusto y represivo, pende una espada amenazadora sobre todos los movimientos sociales reivindicativos y las personas que se enfrentan a la injusticia, la arbitrariedad y el autoritarismo. Pero nosotros no toleramos amenazas. No acatamos silencios avisados. No hemos de callar. No renunciamos a denunciar la incompetencia, o la falta de vergüenza allí donde estas pretendan imponerse. No Callamos ... Gritamos ... ¡Libertad! ¡Libertad!

Un compañero, Rodrigo Vázquez, ha sido sancionado Sobre nuestras espaldas llevamos el grito libertario del poeta Quevedo: ¡No hemos de callar por más que un Tribunal, cualquier tribunal, con el dedo silencio avise o nos amenace con miedo! ¡Nosotros no hemos dado nuestra libertad a nadie! ¡Nuestra libertad no está en venta!. ¡No renunciamos a ella! ¡No está en la lonja de ningún mercado! ¡No se la dimos a ningún tribunal! ¡Al contrario! La ejercemos. La ejercemos andando ... marchando ... gritando ... ¡Libertad! ¡Libertad!

Durante dos horas, el cañón de voz atronó por Valladolid, hasta cerrarse la manifestación rojinegra, a última hora de la tarde, cantando los presentes “A las barricadas”, ante el local de la CGT, donde los “marchistas” fueron entrañablemente acogidos por la militancia pucelana que, luego, los agasajó con una estupenda cena. Los compañeros encargados de la página web continuaron trabajando hasta altas horas de la noche, lo que repetirán en los días sucesivos, hasta llegar a Estrasburgo.

Solidaridad y autodefensa

Al día siguiente, sábado 17, se incorporaron a la Marcha los militantes de la CGT de Palencia. Unas 60 personas, marcharon desde la Escuela Universitaria de Agronomía hasta la plaza en la que se encuentra el local de la CGT, después de atravesar todo el centro de la ciudad. Del mismo modo que en Valladolid, a medida que la Marcha avanzaba por las calles los compañeros que llevaban el megáfono improvisaban textos que sorprendían a los numerosos palentinos que había a esa hora (entre las 12 y la una y media) del sábado. Tras una rueda de prensa, la comida, estupenda y



marchistas, como ya viene siendo habitual en los actos de la CGT de Galicia, con cierre de las manifestaciones y fiestas con el canto hecho propio de “A las barricadas”.

Madrid, el bajón

El primer batacazo de la Marcha se sufrió en Madrid. Representó un duro golpe, hasta el punto que su síndrome gravitará largamente sobre numerosos militantes de Pontevedra y Vigo (no tanto sobre los “marchistas permanentes”, que fueron quienes de superar aquella deprimente experiencia).



Desde Pontevedra y Vigo habían salido hacia Madrid dos autobuses (uno para esta ocasión y otro el de la Marcha). Además, numerosos militantes de Galicia se habían desplazado hasta Madrid en medios propios, contando que tenían por delante un fin de semana. Pero en la concentración ante la sede del TC -teóricamente uno de los actos fundamentales de la movilización- apenas se juntaron trescientas personas, de las cuales una buena parte habían llegado desde Galicia o tenían una estrecha relación con militantes de esta Confederación.

La CGT, entidad convocante, tendrá que darse una explicación sobre lo ocurrido y analizar la situación interna que hizo posible tal muestra de debilidad. Pero no solo la CGT, también el movimiento libertario en su conjunto, ya que allí estaban -virtualmente, claro está- la CGT y Solidaridad Obrera (la CNT-AIT de Madrid -invitada expresamente- no apareció) y el resultado era una mediocre manifestación.

Como señala Javier Prieto, Secretario General de la CGT de Galicia y uno de los “marchistas permanentes”: “Esta escasez



de manifestantes, sumado al importante despliegue policial, hizo inevitable que las órdenes del delegado del gobierno se impusieran: media hora de concen-

tración y quietitos en la acera de enfrente del TC, y que la posterior caminata hacia las afueras de Madrid tuviéramos que realizarla por las aceras, con un sentimiento de impotencia y rabia contenida, que todavía nos dura hoy”. Ciertamente esto fue lo más humillante, hasta el punto de que varios compañeros se prometieron no acatar nunca más una protesta confinada a las aceras, y resistirse a que, por nuestra desidia y mansa entrega de las organizaciones propias, queden las calles como lugares arrebatados *selectivamente* a la libertad, a las libertades de expresión (hablar para ser oídos) y manifestación (estar para mostrarse y ser vistos) y entregadas al trasiego urbano, procesiones y demás “eventos” del jolgorio nacional, útiles al poder.

La Marcha, expresión de solidaridad

El mismo día de la frustrante Concentración de Madrid, los marchistas y algunos compañeros madrileños se dirigieron hacia Segovia. Una vez en las afueras de la ciudad improvisaron una manifestación de unas 100 personas hasta el centro mismo, bajo el Acueducto. Al llegar al pie de esta maravilla de la arquitectura civil romana era ya la hora tardía de la comida, de modo que los militantes de Segovia recogieron a los marchistas y los invitaron a disfrutar de una comida campestre. El trato y atención recibidos logró levantar los ánimos tan decaídos, como se comprobará pocas horas más tarde, en la manifestación de Valladolid.

Esta será otra de las constantes de la Marcha, la cordialidad y afecto extraordinarios mostrada por numerosos compañeros de toda la geografía (algunos de los participantes no dudaron en calificar esta actitud de “propia de anarquistas y anarcosindicalistas, pero desgraciadamente hoy poco frecuente”), que materialmente se volcaron en la recepción y atención a los “marchistas permanentes”, así como en el seguimiento de los actos por ellos mismos organizados. En este sentido, el acierto y éxito de la Marcha como expresión de la solidaridad combatiente, queda fuera de toda duda. A estas alturas, entre los marchistas permanentes ya había compañeros de Galicia, Asturias y Cantabria (un compañero ferroviario de Castellón se sumará más tarde, en Palencia).



El cañón de voz

Tres horas más tarde, la Marcha entraba en Valladolid. El cálido recibimiento de los compañeros de Segovia, el recuerdo del silencio ominoso de Madrid y la presencia de unos 150 militantes de la CGT vallisoletana armados con un “cañón de voz”, vivificó

*“No he de callar, por más que con el dedo,
Ya tocando la boca, o ya la frente,
Silencio avises, o amenaces miedo.
¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?”*
(Francisco de Quevedo)

«De la convicción, de la claridad y la justeza de ese “decir lo que se siente”, dependerá la acción reivindicativa que pueda poner fin a la injusticia denunciada. Pero ni esa claridad ni esa justeza en el decir pueden lograrse en un ambiente sometido al principio de autoridad, cuando es la propia autoridad la que pone límites a la crítica que pueda hacersele.

«Con esta sentencia el TC mantiene, de hecho, incólume ese acritico respeto al superior jerárquico, sin

¡Libertad de expresión!



Pontevedra - Estrasburgo

entrar en el menoscabo del servicio público por parte de la propia autoridad ni en su comportamiento, y relegando el derecho fundamental a la libertad de expresión de un representante sindical.

«Con esta sentencia la libertad de expresión está amenazada. No sólo la de Rodrigo Vázquez y la de la CGT, sindicato en cuya representación actúa. Somos todas las organizaciones sindicales y sociales reivindicativas las amenazadas, por lo que, todas -por objetiva necesidad y decisión solidaria- tenemos que enfrentarnos a esta injusticia.

«Y lo primero es señalarla, nombrarla y, describiéndola, denunciarla. Este es, precisamente, el objetivo de esta propuesta.

«La necesidad de realizar una campaña de denuncia pública de la amenaza que, para la acción reivindicativa, supone la STC 6/2000 resulta evidente. La conveniencia de ofrecer una “salida” a esa protesta también está clara y, por ello, se plantea conjuntamente el realizar una “Marcha” con la presentación ante el Tribunal de Estrasburgo de la demanda correspondiente. Así, el planteamiento de la “Marcha” es el de iniciarla con una concentración ante el TC y terminarla ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en Estrasburgo.»

A este preámbulo seguía la concreción de la propuesta: Concentración de la CGT ante la sede del TC en Madrid el 16 de junio e inicio de la “Marcha por la Libertad de Expresión”, siguiendo una de las dos alternativas factibles. La calificada como “más ambiciosa” (aunque finalmente, sería la que se llevaría a efecto con ligeras variaciones) preveía manifestaciones en 11 ciudades, a lo largo de 10 o 12 días. La segunda alternativa, “más realista”, podría hacerse en tan sólo 5 días, con etapas en Madrid, Valencia, Barcelona y Estrasburgo.

Los sindicatos de Galicia garantizarían un número de “marchistas permanentes” (15 a 20) que soportarían toda la Marcha, desde Pontevedra y Vigo. Este grupo sería recibido a la entrada de cada ciudad por los militantes de la CGT local correspondiente, para recorrer en manifestación el itinerario diseñado. De modo semejante se procedería a la salida, aunque con menor intensidad.

La Conferencia aprobó finalmente la iniciativa, escogiendo la alternativa “más realista”. No obstante, el propio ponente ya advirtió desde la Mesa de la Conferencia que, si el pleno no tenía inconveniente, se haría la “más ambiciosa”, puesto que entre la edición de los Cuadernos de Debate (en los que Pontevedra había expuesto las dos alternativas a discusión) y la realización de la Conferencia, ya habían manifestado su disposición a colaborar militantes y organizaciones de todas las Federaciones implicadas en la “alternativa más ambiciosa”. Lo que en principio aparentaba exceder a las fuerzas en juego de la CGT, ahora se consideraba la proposición más real.

Sin embargo, la Conferencia no pudo cumplir bien con el objetivo que había impulsado a los anarcosindicalistas de Galicia a demorar su decisión final sobre la Movilización durante tres meses, hasta la realización de la Conferencia (segundo comicio en importancia de la CGT entre Congresos y de máximo rango estatutario en materia estrictamente laboral). La razón de esta ineficiencia estribó en el relativo fracaso de la propia Conferencia, a la que asistieron apenas un tercio de los sindicatos convocados, muchos de ellos con acuerdos de urgencia, adoptados en asambleas muy minoritarias (éticamente impugnables por la abrumadora desproporción entre los asistentes a la asamblea decisoria y los afiliados representados, lo que indica un funcionamiento anómalo desde los criterios anarcosindicalistas que rigen estatutariamente en la CGT desde su art. 1º).

Sin entrar en otras consideraciones que compete analizar directamente a la CGT, lo seguro es que algo tuvo que ver la anémica 5ª Conferencia con las dificultades que surgirán durante la Marcha y sobre todo en la Concentración ante el TC en Madrid.

ORGANIZACIÓN DE LA MARCHA

Una vez aprobada y asumida la movilización por la CGT en su conjunto (Concentración ante el TC y Marcha por la Libertad de Expresión, que habría de pasar por el mayor número de ciudades posibles), los militantes de Galicia comenzaron de inmediato la tarea organizativa. Perfilaron la campaña en los siguientes términos:

1. Recabar la implicación de la Junta de Personal de la Administración Pública de Pontevedra en la denuncia de la represión sindical sobre Rodrigo.

2. Celebración de concentraciones en Pontevedra y Vigo, el jueves día 15, con el expreso apoyo de UGT, CCOO, CIG, CUT y, en Vigo, CNT. Una vez finalizadas las concentraciones comenzaría la Marcha por la Libertad de Expresión Pontevedra-Estrasburgo, con salida hacia Madrid para la participación de los “marchistas” en la Concentración ante el TC prevista para el día siguiente.

3. Convocatoria legal de paro el día 15 en toda la Administración Pública de la provincia para que los trabajadores pudieran acudir a las concentraciones de Pontevedra y Vigo.

4. Organización de un autobús (además del que llevaría a los marchistas hasta Barcelona) para que los militantes gallegos pudiesen asistir a la concentración ante la sede del TC al día siguiente y regreso a Galicia esa misma tarde.

5. Preparar toda la documentación y material de propaganda. Para ello:

- Reedición, actualizada, del Dossier entregado a la Plenaria del Comité Confederal de la CGT, para su difusión interna.

- Redacción de un Memorial, para ser distribuido selectivamente entre las Secciones sindicales.

- Impresión de un tríptico informativo para ser distribuido masivamente a lo largo de toda la movilización.

- Con los documentos anteriores elaboración del material básico para la celebración de ruedas de prensa y convocatorias a los medios de comunicación.

- Edición de carteles.

- Redacción de panfletos y documentos específicos para las movilizaciones (paro, concentraciones y salida de la Marcha) previstas en Pontevedra y Vigo.

6. Prever el seguimiento informativo y archivo. Por iniciativa de cuatro compañeros “marchistas permanentes”, se estructuró un equipo para estas tareas. Uno de ellos se encargaría de la cámara fotográfica, otro del video y otros dos de construir una página web de la Marcha, capaz de seguirla cada día, con incorporación de textos e imágenes de las sucesivas manifestaciones y concentraciones.

7. Fijar y organizar definitivamente el itinerario de la Marcha, delegando en compañeros de la CGT de cada localidad la organización de las manifestaciones de entrada y salida de cada ciudad, así como de la convocatoria de ruedas de prensa, alojamientos, etc., además de las concentraciones ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico allí donde se pudiese.

Se estableció el siguiente calendario:

- Día 14 de junio. Rueda de prensa en Vigo para la presentación de la movilización.

- Día 15, jueves. Convocatoria de Paro en la

Administración Pública de Pontevedra. Ese mismo día, concentraciones ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra y ante los Juzgados de Vigo. Salida del primer autobús hacia Madrid a las 4 de la tarde (con los “marchistas permanentes” y otros). Salida del segundo autobús desde Pontevedra y Vigo a las 12 de la noche.

- Día 16, viernes. Concentración ante la sede del TC en Madrid, con entrega por el Secretario General de una carta dirigida al Tribunal. (Por su interés, la reproducimos en este dossier).

Tras la concentración de Madrid, traslado a Segovia. Entrada en manifestación por la ciudad. Tras la comida, regreso del 2º autobús a Pontevedra y Vigo. Salida por la tarde hacia Valladolid y, al llegar, manifestación.

- Día 17, sábado. Entrada en Palencia por la mañana, manifestación y salida por la tarde hacia Burgos, con manifestación..

- Día 18, domingo. Manifestaciones en Miranda de Ebro y Vitoria (finalmente, esta última, no llegó a celebrarse).

- Día 19, lunes. Manifestaciones en Huesca (que no pudo celebrarse) y Zaragoza.

- Día 20, martes. Concentración en Zaragoza, salida hacia Teruel y llegada a Valencia para la manifestación.

- Día 21, miércoles. Salida desde Valencia, hacia Castellón y Reus, con manifestaciones en ambas ciudades. .

- Día 22, jueves. Manifestaciones y concentraciones, en Tarragona y Barcelona.

- Día 23, viernes. Manifestaciones en Baix Llobregat (anulada), Igualada y Gerona.

- Días 24, 25 y 26. Llegada a Estrasburgo, con parada en Toulouse para dormir, entrega de la documentación en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y regreso (prácticamente de un tirón) hacia Galicia.

Tanto el itinerario como el calendario hubieron de fijarse, antes que nada, en función del contacto casi personal de los organizadores desde Galicia con compañeros de la CGT de esas localidades, que materialmente se volcaron en la lucha común que se iba a iniciar.

Aunque el acuerdo de celebrar la Concentración ante el TC y la Marcha por la Libertad de Expresión afectaba a toda la CGT, hemos de suponer que las dos semanas escasas que hubo entre la Vª Conferencia de Sindicatos y el comienzo de la movilización, representaron un fuerte obstáculo a la hora de vencer la inercia de significativos comités, aún cuando la celebración de la Marcha (corta o larga) se preveía ya desde marzo-abril, fecha de la distribución de los Cuadernos de Debate para la Conferencia.

Esta primera impresión -de cierta *pereza* movilizadora e inhibición de relevantes comités ante acuerdos adoptados por la CGT en una Conferencia (uno de los tres más importantes comicios de la organización), pero, por la contra, una entrega solidaria verdaderamente admirable por parte de muy activos militantes- se repetirá en varias ocasiones a lo largo de la movilización. Especialmente en Madrid, pero también en Valencia, Barcelona, etc.

PONTEVEDRA-ESTRASBURGO, DÍA A DÍA

El 8 de junio tuvo lugar el primer acto externo de la movilización: la celebración de un Pleno Extraordinario (monográfico) de la Junta de Personal de la Administración Pública de Pontevedra (de la que Rodrigo Vázquez es miembro), que se pronuncia por unanimidad en el sentido de apoyar todas las acciones previstas.

En este documento ya se recoge la queja por el irregular reingreso en el servicio activo y destierro a Barcelona de Rodrigo Vázquez, conocido desde hace pocos días. La misma queja se recoge en un manifiesto suscrito por UGT, CCOO, CIG, CUT y CGT, difundido el 15 de junio durante la concentración ante la Delegación de Tráfico.

Los medios de comunicación

El día 14, miércoles, la CGT convocó en Vigo a todos los medios de comunicación para informarles de que, al día siguiente, comenzaría en Pontevedra la Marcha por la Libertad de Expresión. Pero la convocatoria resultó un fiasco.

Con raras excepciones, esta será la tónica general del comportamiento de los medios de comunicación respecto de la Movilización. La censura fue tan generalizada como poco disimulada. Como es lógico, destacaron en esta consigna censora las empresas más acaudaladas de la comunicación, es decir, aquellas cuyo entendimiento con los poderes que verdaderamente importan (los del dinero y el control social) es más intenso y, por tanto, ejercen sobre sus respectivos medios un mayor control sobre informaciones y tratamientos o contenidos generales. En este caso no se les escapó el alcance profundamente subversivo de la iniciativa en curso, con el resultado de que grandes cadenas no hicieron ni una sola mención de los actos, ni siquiera en las ediciones locales, respecto de los sucesos ocurridos en sus respectivos ámbitos.

Llegado el balance final, algunos compañeros lamentaron esta precaria presencia en la “prensa, radio y TV” y defendieron la necesidad de articular una relación más fluida con los periodistas (imposible con los medios y empresas), que conceda mayor presencia pública a nuestras actividades. De otro modo las luchas no logran nunca trascender el reducido ámbito en que físicamente se producen.

Sin embargo, otros compañeros, en posición diametralmente opuesta, apenas dieron importancia a esta circunstancia. Para ellos, es preciso reconocer cuanto antes que los medios “institucionales” están y estarán frente a nosotros, tanto más agresivamente cuanto más fuerte, central y eficaz sea nuestra crítica al capitalismo dominante. Desde esta perspectiva, sólo nuestra propia acción y *textos* (periódicos, revistas, panfletos, asambleas, presentaciones, páginas web, actuaciones, etc.) podrá ofrecer la información y contenido apropiados, sin someternos o encadenarnos a los intereses más o menos oportunistas de las empresas de la comunicación. Ellas representan uno de los grupos más entrañablemente implicados en que la brutal dominación del capitalismo alcance en la actualidad cotas de salvajismo, destrucción de la naturaleza y empobrecimiento globales nunca vistos. El movimiento social transformador requiere impulsar las voces propias, sin preocuparse excesivamente por la aparente omnipotencia de los “medios oficiales”.

Está claro que la incidencia de esta movilización no vendrá por su repercusión en los grandes medios de información, únicos que hoy por hoy definen lo que es o no relevante como noticia y realidad pero que, por lo mismo, están condenados a equivocarse. Por su función social -ideológica y encubridora de la atrocidad del régimen que impera- están condenados a equivocarse sobre qué sucesos, ideas o tinglados actuales son los que finalmente incidirán de verdad en el curso de la historia.

En cualquier caso, el éxito de la consigna censora también fue propiciado por el grave fracaso de la Concentración ante la sede del TC y la no implicación de importantes sectores de la CGT en algunas manifestaciones locales.



Salida de la Marcha

El jueves 15, a las 12 de la mañana tuvo lugar la concentración ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, lo que marcó el comienzo de la campaña. Cubiertas por la convocatoria previa de un paro de tres horas en la administración, acudieron unas 150 personas que portaron la pancarta unitaria de todos los sindicatos, con el lema: “Non á represión sindical”, repartieron la queja formulada por todos ellos y corearon: “más vergüenza y menos represión en la administración”. En ese momento ya habían llegado las camisetas alegóricas, enfundándose en ellas muchos de los asistentes.

Desde la concentración partió en manifestación la “Marcha por la Libertad de Expresión” para dirigirse hacia la sede de los Tribunales de Vigo donde estaba prevista una nueva concentración y posterior manifestación. Allí se juntaron unas 250 personas, con apoyos de los anteriores sindicatos y también de la CNT-AIT de Vigo.

Al término de la concentración se inició la “Marcha” con una larga manifestación por la Gran Vía viguesa. Tras la pancarta, los manifestantes portaban numerosas banderas rojinegras. Esta será una de las constantes, cada vez más explícita, de la Marcha: la afirmación simbólica del anarcosindicalismo por parte de los